

Las causas de una rebelión india: Chiapas, 1712*

Juan Pedro Viqueira

Introducción.

A principios del mes de agosto de 1712, estalló en la alcaldía mayor de Chiapas¹ una de las rebeliones indias más importantes que haya conocido el Virreinato de Nueva España. Las provincias de Los Zendale, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupán —cuya población representaba casi el 40% del total de la alcaldía— se levantaron en armas con el propósito declarado de acabar con el dominio español (Ver Mapa 1). Poco faltó para que los rebeldes tomaran Ciudad Real —la actual ciudad de San Cristóbal de Las Casas—, sede de los poderes civiles y eclesiásticos. Antes de sucumbir ante los ejércitos españoles, los indios sublevados llegaron a controlar durante casi cuatro meses la tercera parte de los pueblos de Chiapas, nombrando en ellos capitanes y vicarios para su administración militar y religiosa, respectivamente.

[ENTRA MAPA 1]

Aunque esta rebelión ha sido objeto de múltiples estudios por parte de antropólogos e historiadores,² éstos no han llegado a ponerse de acuerdo sobre las causas que la provocaron. Algunos

* Publicado originalmente en *Chiapas: Los rumbos de otra historia*, Editado por J. P. Viqueira y M. H. Ruz, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos / Universidad de Guadalajara, 1995, pp. 219-236.

¹ Aunque en algunos casos los documentos hacen referencia a esta entidad como Las Chiapas, lo más frecuente es que se le designe con el nombre de alcaldía mayor de Chiapa. Sin embargo en este trabajo utilizaremos siempre la forma en plural para el nombre de la alcaldía mayor, para evitar así posibles confusiones con el pueblo de Chiapa de Indios (ahora Chiapa de Corzo).

² La lectura de la crónica de Fr. Gabriel de Artiga recogida en Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, Cuarta parte, Libro VI, Cap. 58 a 74, pp. 252-338 sigue siendo la mejor introducción a la rebelión.

Los principales trabajos modernos basados en el estudio de fuentes primarias son: H. S. Klein, "Rebeliones de las comunidades campesinas: La república tzeltal de 1712"; S. Martínez Peláez, *Motines de indios*, pp. 124-167; V. R. Bricker, *El Cristo indígena, el rey nativo*, pp. 111-140; y K. M. Gosner, *Soldiers of the Virgin*.

han recurrido a las extorsiones económicas sufridas por los indios para explicar el levantamiento armado,³ mientras que otros lo han atribuido a factores de tipo religioso.⁴

Se trata sin duda de un falso dilema. De por sí ningún fenómeno histórico puede ser explicado a partir de una causa única.⁵ Las rebeliones no constituyen de manera alguna una excepción a esta regla, por el contrario en sus orígenes encontramos siempre un gran número de factores sumamente diversos y que guardan complejas relaciones entre sí. De hecho, el problema que se plantea al historiador que se enfrenta a la abundante documentación de primera mano, generada tanto por la rebelión de 1712 como por los diversos conflictos que la antecedieron, radica en discriminar, ordenar y jerarquizar el conjunto de fenómenos demográficos, económicos, sociales, políticos y religiosos previos a la sublevación, cuya trama conforma el contexto histórico que hace posible su comprensión.⁶

Para alcanzar este objetivo, recurriremos aquí a clasificar, con fines analíticos, las fuerzas históricas que hacen inteligible la rebelión de 1712 de acuerdo a sus distintas temporalidades.⁷ En primer lugar describiremos aquellas fuerzas de larga duración, resultado de la forma peculiar que cobró la dominación española en Chiapas. Posteriormente analizaremos las que forman parte de la fase ascendente de uno de los ciclos económicos seculares típicos de las sociedades tradicionales, fase que comenzó por los años de 1670 y que en los primeros años del signo XVIII dio señales de estar llegando a su fin. En tercer lugar nos ocuparemos justamente de aquellos fenómenos comprendidos en los años de 1707 y 1711, resultado de la crisis de lo que, recurriendo a un anacronismo, podríamos denominar el

³ S. Martínez Peláez, *Motines de indios*, pp. 129-137.

⁴ V. R. Bricker, *El Cristo indígena, el rey nativo*, pp. 135-140 y 323-325.

⁵ M. Bloch, *Introducción a la historia*, p. 148, advertía de ello a los historiadores: "Tengamos cuidado porque la superstición de la causa única, en historia, es a menudo la forma insidiosa de la búsqueda del culpable: es decir, del juicio de valor. "¿De quién es la culpa o el mérito?", dice el juez. El sabio se contenta con preguntar "¿Por qué?", y acepta que la contestación no es tan sencilla. Prejuicio del sentido común, postulado de lógico o tic de magistrado instructor, el monismo de la causa no sería más que un estorbo para la explicación histórica, que busca haces de ondas causales y no se espanta en que sean múltiples, ya que la vida los muestra así".

⁶ No queremos entrar aquí a una discusión filosófica sobre las causas en la historia. Señalemos tan sólo que cualquier forma de explicación determinista, como la que se acostumbraba en las ciencias naturales en el siglo XIX, no tiene cabida en las ciencias históricas. Para comprender un fenómeno histórico no basta con conocer el contexto social (o el conjunto de causas) en que se desarrolló, sino que es necesario conocer también cómo ese contexto fue vivido e interpretado por los hombres que participaron de él. Ver al respecto J. P. Sartre, *L'être et le néant*, pp. 508-642; y "Question de méthode", pp. 60-68. Es por ello que M. Bloch, *Introducción a la historia*, pp. 148-149, decía que "Los hechos sociales son, por esencia, hechos psicológicos".

⁷ Esta forma de proceder está inspirada no sólo de la distinción que establece F. Braudel, "La larga duración", entre los tiempos de larga, mediana y corta duración, sino también en la teoría de las fluctuaciones económicas de E. Labrousse, "La crisis de la economía francesa al final del antiguo régimen y al principio de la Revolución", pp. 339-349.

"proyecto de desarrollo" que acompañó e impulsó la fase económica ascendente ya mencionada. Pasaremos luego a señalar aquellos hechos particulares que sucedieron en el año de 1712 y que junto con los demás fenómenos reseñados anteriormente permitieron a un grupo de indios desencadenar y propagar una rebelión de una fuerza y duración desconocidas hasta entonces en la alcaldía mayor de Chiapas. Finalmente, a forma de coda o epílogo, plantearemos el problema de la responsabilidad política de las autoridades españolas, especialmente la del presidente de la Audiencia de Guatemala, en la sublevación de 1712.

La construcción de una sociedad de castas.

Los hechos demográficos.

La alcaldía mayor de Chiapas fue a lo largo de todo el período colonial un territorio marginal que aportó pocas riquezas a la Corona española. La ausencia de metales preciosos, la falta de acceso al mar⁸ y su alejamiento de las principales rutas de comercio hicieron de ella un lugar poco atractivo para los colonizadores que llegaban a América con el propósito de hacer fortuna rápidamente. Por esa razón el número de españoles —y por ende también el de mestizos— fue siempre muy reducido. A fines del siglo XVII, de 66 500 habitantes que componían la población de la alcaldía mayor, tan sólo unos 1 500 eran españoles —peninsulares y criollos—, lo que representaba apenas el 2% del total. El número de mestizos, negros y mulatos probablemente ascendía a unos 4 000 individuos (equivalentes al 6% del total). Los indios representaban, pues, el 92% restante.⁹

⁸ Durante los siglos XVI, XVII y primera mitad del XVIII, la costa del actual estado de Chiapas no formaba parte de la alcaldía mayor de Chiapas, sino que constituía una entidad territorial distinta, conocida con el nombre de Gobernación del Soconusco.

⁹ El informe elaborado en 1683 por el alcalde mayor de Chiapas da un total de 521 familias de españoles y castas, y de 18 429.5 tributarios indios, lo que significaría que los indios representarían más del 97% de la población total: AGI, Contaduría, 815, exp. 1, ff. 11v-16v. [Relación de las ciudades, barrios y pueblos, vecinos y tributarios de Chiapas]. Ciudad Real, 20 de mayo 1683.

Dado que seguramente el número de españoles, mestizos, negros y mulatos que vivían en Chiapas era mayor que el registrado por este informe, hemos recurrido a nuestras propias estimaciones basadas en otras fuentes del período: AGI, Guatemala, 24, exp. 1, ff. 2-3. [Certificación de la gente que se ha alistado en la provincia de Chiapas]. Guatemala, 1673; y en los censos de 1611 y 1778: AGI, México, 3102, exp. 1, ff. 40-47. [Informe de don Fructus Gómez, deán de la catedral de Chiapas]. Ciudad Real, 1 de octubre 1611; y AHDSC, exp. 19. [Año de 1778. Borrador del censo del obispo Francisco Polanco].

Para calcular el total de habitantes de la alcaldía mayor hacia 1683 hemos multiplicado el número de tributarios indios por 3.3 y le hemos añadido las cantidades de españoles, mestizos, negros y mulatos, resultado de dichas estimaciones.

El orden social colonial, basado en la existencia de diversos grupos socio- raciales con derechos y obligaciones legales diferenciadas, adquirió por ello en Chiapas una rigidez extrema. La oposición entre los españoles —únicos dueños del poder económico, político y religioso— y los indios —obligados a prestar servicio personal y a pagar tributo, alejados de los asuntos públicos que rebasaran el ámbito de sus repúblicas de indios, y forzados a renegar de sus creencias ancestrales para practicar una religión en la que sólo se les permitía desempeñar los cargos de menor jerarquía— tomó necesariamente tintes extremos dada la casi total ausencia de otras castas que ocuparan posiciones sociales intermedias. Ni las grandes diferencias de riqueza entre españoles, ni los frecuentes y violentos conflictos políticos que se daban entre ellos, ni la gran diversidad lingüística y cultural de los grupos indios, ni las rivalidades entre pueblos vecinos, ni la estratificación social más o menos pronunciada al interior de las comunidades impidieron la permanente polarización de la sociedad.

Los mundos culturales.

Los importantes cambios culturales que vivieron los indios como consecuencia de la dominación española y de la evangelización católica no lograron integrarlos espiritualmente a la sociedad colonial. Sin duda alguna, el entusiasmo y dedicación que los primeros frailes pusieron en la conversión de los naturales, los poderes sobrenaturales que se les atribuían, sus continuas prédicas y sermones, y su papel de confesores les permitía influir en las conciencias de los indios. Para ello contaban en cada pueblo, además, con una eficaz y prestigiosa red de ayudantes indios —fiscales, maestros de coro, sacristanes, mayordomos, etcétera— que les permitía estar al tanto de los sucesos locales y multiplicar sus canales de influencia sobre sus habitantes. Sin embargo, a pesar de todo ello, el reducido número de religiosos, la tenaz resistencia de los naturales, la ausencia de otras fuentes eficaces de difusión de los valores españoles impidieron transformar en el sentido deseado las creencias más profundas de los indios.¹⁰

¹⁰ Usamos el término exclusivamente en el sentido que le da J. Ortega y Gasset, *Historia como sistema*, pp. 10-12 y 18-20, de repertorio de convicciones en el que los hombres están, aunque no piensen en ellas, y que sostienen, impulsan y dirigen sus existencias. En el apartado siguiente recojo las conclusiones de mi trabajo, "¿Qué había detrás del petate de la ermita de Cancuc?", pp. 441-447.

Así, por ejemplo, la preocupación por el destino individual después de la muerte, inculcado a duras penas en Europa por la Iglesia entre las clases populares,¹¹ no parece haber arraigado entre los indios de Chiapas. Estos tampoco hicieron suyas ni la concepción pecaminosa de la sexualidad que predicaba la Iglesia católica, ni su rigurosa moral matrimonial que prohibía los divorcios.¹² La concepción cristiana del hombre dividido en dos partes, cuerpo y alma, una perecedera y otra inmortal, no logró desplazar aquella creencia de origen prehispánico que atribuía a cada ser humano varias entidades anímicas, de las cuales por lo menos una era compartida con diversos seres que podían ser animales o fenómenos atmosféricos y que los españoles designaban con el nombre de naguales.¹³ Finalmente la fe en las mujeres y los hombres dioses —personas que recibían en su interior un "algo divino" que los transformaba en intermediarios y representantes de un dios y cuya misión era la de guiar a sus pueblos hacia su liberación— se mantuvo viva a pesar de casi dos siglos de dominación española.¹⁴ Las feroces campañas lanzadas por los obispos Bravo de la Serna (1676-1680) y Francisco Núñez de la Vega (1684-1706) para combatir los cultos clandestinos de origen prehispánico no lograron menguar el poder y el prestigio de los "maestros nagualistas", a los que los indios recurrían para provocar lluvias o para curar a los enfermos, denegando así a la Iglesia católica su pretensión de poseer el monopolio de la comunicación con el más allá; de ser el único intermediario válido con lo sagrado.¹⁵

La oposición entre naturales y españoles no fue vivida, pues, en términos de conflicto de intereses entre distintos grupos sociales, sino como la confrontación de dos mundos culturales incompatibles entre sí.

¹¹ J. Le Goff, *La bourse et la vie*, pp. 71-73. P. Ariès, *L'homme devant la mort*, pp. 141-164.

¹² Sobre la resistencia de los indios de Nueva España a la moral sexual y matrimonial de la Iglesia, véase J. P. Viqueira, "Matrimonio y sexualidad en los confesionarios en lenguas indígenas".

¹³ Sobre esta creencia en la actualidad, véase el trabajo de P. Pitarch Ramón, *Ch'ulel: Una etnografía de las almas tzeltales*.

¹⁴ A. López Austin, *Hombre-Dios*, p. 121. Sobre las características esenciales de los hombres-dioses, véanse las pp. 115-116, 118-122, 127.

¹⁵ D. Aramoni, *Los refugios de lo sagrado*, pp. 154-220 y 243-250.

Los equilibrios regionales.

Por otra parte la Conquista española trastornó por completo los equilibrios regionales existentes en los territorios que habrían de conformar la alcaldía mayor de Chiapas.

Antes de la llegada de los españoles, la Depresión Central ocupaba una posición privilegiada en el conjunto regional. Ahí se encontraban los principales asentamientos humanos —Chiapa y Copanaguastla—. Sus fértiles tierras irrigadas por el río Grijalva le permitían mantener una numerosa población y el camino que unía Los Altos de Guatemala con las llanuras costeras del Golfo de México y con el Altiplano Central cruzaba a todo su largo. Los indios chiapanecas, que después de un largo peregrinar se habían instalado en el área central del valle del Grijalva en algún momento entre los siglos VI y X de nuestra era, controlaban las principales rutas comerciales de la región y, a través de constantes guerras, mantenían un claro predominio sobre sus vecinos cercanos.¹⁶

Los Altos de Chiapas, en cambio, parecen haber jugado en aquel entonces un papel marginal. Poco poblados y carentes de tierras de calidad, gravitaban en torno a la Depresión Central o a las llanuras costeras tabasqueñas.¹⁷

Con la colonización española, la Depresión Central sufrió un colapso demográfico. Las epidemias traídas del Viejo Mundo por los conquistadores resultaron especialmente virulentas en las tierras cálidas y pantanosas del Valle del Grijalva. Además de ello, los pueblos perdieron sus mejores tierras a manos de los españoles, que empezaron a formar con ellas las primeras haciendas de la alcaldía mayor.¹⁸ Los indios fueron requeridos con apremio y violencia para trabajar en las distintas empresas españolas, tales como la agricultura, la ganadería, y la explotación de las efímeras minas de oro en las cercanías de Copanaguastla,¹⁹ o como tamemes para transportar las mercancías a Guatemala, Oaxaca, Veracruz y Tabasco. Todo ello agravó la disminución de la población en la Depresión Central, que para

¹⁶ C. Navarrete, "Los chiapanecas", pp. 93-97; y L. Campbell, *The Linguistics of Southeast Chiapas*, pp. 267-270.

¹⁷ R. M. Adams, "Patrones de cambio de la organización territorial"; D. F. McVicker, "Cambio cultural y ecología en el Chiapas central prehispánico"; T. A. Lee, "La arqueología de los Altos de Chiapas", y E. E. Calnek, "Highland Chiapas Before The Spanish Conquest".

¹⁸ M. I. Nájera, *La formación de la oligarquía criolla en Ciudad Real de Chiapa*, pp. 39-51 y 61-71; y M. Ruz, *Savia india, floración ladina*, pp. 110-137.

¹⁹ Sobre estas minas de oro, véase M. H. Ruz, *Copanaguastla en un espejo*, pp. 60-62.

el conjunto de la alcaldía mayor fue de más del 63% entre 1528 y 1611.²⁰ A modo de ejemplo, señalemos que tan sólo entre 1600 y 1611, los prioratos de Comitán y Copanaguastla —ubicados en la Depresión Central y en sus márgenes— perdieron la tercera parte de sus habitantes.²¹

La provincia de Los Zendales resistió mejor el impacto de la conquista. Su clima frío y lluvioso, menos propicio al desarrollo de las epidemias, y el escaso interés que los españoles prestaron en un principio a esta provincia montañosa de accidentados relieves y de difícil comunicación —a principios del siglo XVII sólo vivían en ella 11 españoles, todos ellos pobres—²² limitaron las pérdidas humanas y permitieron una recuperación demográfica más temprana. De tal forma que con el paso del tiempo Los Zendales se convirtieron en una reserva de mano de obra india para las haciendas, estancias y plantaciones de los españoles que se encontraban en la Depresión Central, en los valles de Ocosingo y en las llanuras costeras de Tabasco.

Para desgracia de Los Altos de Chiapas, los conquistadores fijaron la cabecera de la alcaldía mayor, no en la Depresión Central, como hubiese resultado lógico ya que ahí se encontraban las mejores tierras y originalmente la mayor cantidad de población aborigen, sino en el valle de Jovel, en el extremo sur de las tierras altas. Esta decisión, irracional desde un punto de vista económico, parece haberse originado bien en la atracción que ejerció el clima fresco del valle de Jovel sobre los españoles —en contraste con el calor agobiante de Chiapa de Indios—,²³ bien en las rivalidades existentes entre las huestes que conquistaron Chiapas.²⁴ En efecto Diego de Mazariegos, al enterarse de que un grupo de españoles —proveniente de Guatemala y comandado por Pedro de Portocarrero— se había asentado en el valle de Comitán, se precipitó a mover la recién fundada Ciudad Real de su emplazamiento original,

²⁰ "Parece asimismo y consta por certificación de los más ancianos de estas provincias, que desde la dicha fundación [de Ciudad Real, en 1527] hasta hoy en día, se han menoscabado y disminuido de cuatro partes de los naturales, más de las dos y media": AGI, México, 3102, exp. 1, ff. 40-47 [En especial f. 40] . [Informe de don Fructus Gómez, deán de la catedral de Chiapas]. Ciudad Real, 1 de octubre 1611.

²¹ *Ibíd.*, ff. 40-47.

²² *Ibidem.*

²³ G. Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas*, pp. 185-186.

²⁴ J. de Vos, *Los enredos de Remesal*, pp. 124-129.

en las cercanías de Chiapa de Indios, al valle de Jovel con el fin de poder reclamar ante la Corona un territorio mayor.

Esta decisión resultó sumamente desventajosa para el desarrollo de Ciudad Real al limitar sus posibilidades comerciales y productivas frente a otras poblaciones mejor ubicadas. Así a fines del siglo XVII había más españoles, mestizos y mulatos radicando en Chiapa de Indios que en la sede de los poderes de la alcaldía mayor.²⁵ Ciudad Real, pues, estuvo condenada desde un principio a ser una ciudad parásita que habría de utilizar sus poderes políticos, administrativos y religiosos para despojar a los indios de parte de los frutos de su trabajo y exigirles que prestasen gratuitamente servicios personales en la ciudad, sin llegar a generar ninguna riqueza y sin tener la capacidad de organizar nuevas formas de producción.

Los años de prosperidad (1670-1707).

Después de varias décadas de depresión económica, el Reino de Guatemala vivió a partir de los años de 1660-1670 un importante incremento del intercambio comercial y de las actividades productivas.²⁶ Así durante el gobierno del presidente de la Audiencia de Guatemala Gabriel Sánchez de Berrospe (1696-1701), se envió a España una cantidad de plata superior a la que se había remitido en los 20 años anteriores.²⁷

Una prueba todavía más significativa de esta bonanza económica es el hecho de que, en los años de 1694 a 1697, se hayan lanzado unas exitosas campañas para conquistar El Lacandón y El Petén que implicaron grandes costos, cuando en los cien años anteriores no se hizo ningún esfuerzo serio para

²⁵ Esto es por lo menos lo que afirma el visitador de Scals: AGI, Guatemala, 215, exp. 2 (1). Véase también AGI, Guatemala, 388, exp. 2, ff. 243-244v. [Real cédula a la Audiencia de Guatemala]. Madrid, 6 de junio 1680.

²⁶ Según M. J. MacLeod, *Historia socio-económica de la América Central española*, p. IX y 288-314, durante esos años se dio tan sólo una lenta y moderada recuperación de la actividad económica. Por su parte K. Gosner, "Tribute, Labor and Markets in Colonial Chiapas", considera que se trata de un período de contracción de los mercados. En cambio R. Pastor, *Historia de Centroamérica*, pp 105-110 afirma que desde los años de 1660 se reinició el crecimiento económico del Reino de Guatemala.

²⁷ AGI, Guatemala, 287, exp. 14, 6 ff. [Consulta del Consejo de Indias]. Madrid, 31 de agosto 1705.

ello.²⁸ Estas conquistas, además, se justificaron con el argumento de que era necesario abrir un camino directo entre Campeche y Guatemala, lo que constituye un indicio más de una intensificación de la actividad económica que requería romper el aislamiento de las distintas regiones para ampliar los mercados y multiplicar los intercambios comerciales.²⁹

La recuperación demográfica.

En Chiapas, a partir de los años de 1670, se produjo una lenta pero continua recuperación de la población, del orden del 0.5% anual. Esta recuperación fue todavía más acentuada en la provincia de Los Llanos. Los Zendales, por su parte, continuaron su crecimiento demográfico iniciado desde principios del siglo XVII, aunque ahora a un ritmo más lento, sobre todo en el área norte, lo que hacía prever en esta provincia la aparición de graves problemas a mediano plazo.³⁰

En una alcaldía mayor como la de Chiapas, que carecía de recursos naturales tales como minas de metales preciosos, que pudiesen generar grandes riquezas sin necesidad de una abundante mano de obra, este crecimiento demográfico se convirtió lógicamente en un importante incentivo para las empresas españolas. Sin embargo la reactivación económica, claramente visible en varios indicadores macroeconómicos, no se traduciría en una mejoría de la situación de los indios, sino que por el contrario se llevaría a cabo a sus expensas.

Las nuevas cargas.

Para empezar, el aumento de la población incitó a las autoridades de Guatemala y Chiapas a actualizar con mucha mayor frecuencia los padrones de tributarios.³¹ Esto se tradujo no sólo en bruscos

²⁸ Sobre la conquista de El Lacandón véase J. de Vos, *La paz de Dios y del rey y No queremos ser cristianos*. Sobre la del Petén J. Villagutierrez Sotomayor, *Historia de la conquista de la provincia de El Itzá...*

²⁹ Además de los textos anteriormente citados, véase AGI, Guatemala, 151 A y 151 B.

³⁰ Sobre estas consideraciones demográficas, véase J. P. Viqueira, "En las fronteras de la rebelión".

³¹ Antes de la recuperación demográfica, la actualización de los padrones de tributarios se llevaba a cabo en forma muy irregular. Así en 1679, había pueblos que habían sido contados por última vez en fechas tan dispares como 1651, 1653, 1655, 1657, 1658, 1663, 1664, 1665, 1666, 1671, 1672, 1673, 1674 y 1675: AGI, Guatemala, 75, exp. 4 (1), [ff. 1v-2v]. Memoria de los pueblos. [Guatemala, marzo 1679].

En cambio entre 1690 y 1692 se contaron todos los pueblos de la alcaldía: AGI, Guatemala, 33, exp. 3, [ff. 4v-5]. Certificación de haberse recibido diferentes tasaciones. Ciudad Real, 21 de septiembre 1690; AGI, Guatemala, 35, exp. 1, ff. 187-187v. [Respuesta del contador]. Guatemala, 5 de abril 1693; y AGI, Guatemala, 215, exp. 2 (2), 4 ff. [Carta de José de Scals al rey]. Guatemala 19 de diciembre 1691.

Entre 1702 y 1704 se volvieron a hacer nuevos padrones de tributarios: AGI, Escribanía, 369 C, exp. 10, ff. 125-130v. Relación de los méritos y

aumentos de los pagos que los indios debían hacer a la Corona o a sus encomenderos, sino que los encargados de llevar a cabo los nuevos padrones aprovecharon su función para extraerles indebidamente cantidades importantes de dinero y alimentos, so pretexto de sueldos y derechos varios.³²

Entre 1670 y 1690 se estableció en Chiapas un nuevo y original mecanismo de cobro de los tributos que permitía a las autoridades encargadas de recabarlos —los tenientes de oficiales reales hasta 1692 y los alcaldes mayores a partir de esa fecha— obtener jugosos e ilegales beneficios e imprimir, al mismo tiempo, un mayor dinamismo a la economía de la alcaldía.³³ Este mecanismo tenía su punto de partida en la diferencia existente entre los precios que se informaba a la Corona que tenían los géneros tributados y el que éstos alcanzaban en el "mercado", y que según la cosecha podían llegar a ser 2, 3, 4, o incluso 6 veces más altos. Bastaba entonces con cobrarle a los indios, en dinero, a los precios reales, la parte del tributo que tenían que dar en maíz, frijol y chile, y embolsarse la diferencia. Claro está que para poder manejar un fraude de estas dimensiones se requería de la complicidad interesada de las fuerzas vivas de Chiapas. Para lograrlo los alcaldes mayores repartían los tributos pagaderos en especie de los pueblos cercanos a Ciudad Real al precio "oficial" entre el obispo, los conventos de religiosos y monjas, el hospital y los vecinos connotados, quienes así abastecían sus casas y haciendas de maíz, a precios fijos e irrisorios.³⁴

Este juego de intereses dio lugar a fines del siglo XVII y principios del XVIII a una peculiar geografía tributaria: Los pueblos del Priorato de Chiapa y de Los Llanos más cercanos a Ciudad Real —varios de los cuales tenían tierras irrigadas por el Grijalva, y abundante producción agrícola— y Simojovel pagaban sus tributos en especie, abasteciendo así a Ciudad Real y a las haciendas de la

servicios de don Pedro de Zavaleta, maestre de campo de la provincia de Chiapas en el reino de Guatemala. [Presentada en Madrid, 14 de mayo 1720].

³² Véase por ejemplo AGI, Escibanía, 369 B, exp. 5, 89 ff.

³³ La primera mención que hemos encontrado sobre este mecanismo es de 1674. Ese año el visitador Roldán de la Cueva en la residencia que realizó al alcalde mayor Agustín Sáenz pidió que se investigara si en Los Zoques "los tributos que deban recibir en especie lo han vendido a más precio de lo que valía por no tenerlo los naturales": AGI, Guatemala, 161, exp. 45, [ff. 96-101]. Auto [de Jacinto Roldán]. Ciudad Real, 30 de marzo 1674.

Sin embargo no sabemos si esto era realmente una práctica usual o si se trataba sólo de una sospecha del visitador. En cambio para tiempos de la visita de José de Scals (1689-1690) una parte de los tributos se cobraba regularmente en dinero por lo que Scals procedió a levantar unos autos contra los culpables de ello: AGI, Guatemala, 215, exp. 2 (2), 4 ff. [Carta de José de Scals al rey]. Guatemala 19 de diciembre 1691.

³⁴ La mejor descripción del fraude y del sistema tributario que resultaba de él se encuentra en AGI, Escibanía, 353 A, exp. 1, ff 113v-127v. Consulta primera [presentada por Bartolomé de Amézquita]. Ciudad Real, 2 de noviembre 1710.

Un análisis más detallado de este sistema tributario puede encontrarse en J. P. Viqueira, "Tributo y sociedad en Chiapas (1680-1721)".

Guardianía de Huitiupán del grano necesario. Luego se extendía un área intermedia que en años de buena cosecha, cuando nadie necesitaba maíz, pagaba en dinero, mientras que en tiempo de escasez lo hacía en especie. Finalmente los pueblos más distantes de la capital pagaban siempre sus tributos en dinero.³⁵ (Ver Mapa 2).

[ENTRA MAPA 2]

Para obtener el circulante necesario para cumplir con esta carga los indios de esta última área tenían que trabajar durante unos tres meses al año en las plantaciones de cacao y vainilla de Tabasco, en las haciendas de los dominicos de Ocosingo, Chiapa y Comitán o en las de españoles en Jiquipilas, Los Llanos y el Soconusco.³⁶

Su esfuerzo era triplemente redituable para los españoles: enriquecían a los tenientes de oficiales reales en un primer momento y posteriormente al alcalde mayor y a sus paniaguados; proporcionaban mano de obra barata a las haciendas y plantaciones de Chiapas, Tabasco y el Soconusco y, en un periodo en el que escaseaba la moneda en el reino de Guatemala, abastecían a Chiapas de circulante obtenido en Tabasco.³⁷

Con estos reales que los indios pagaban como tributo, la economía de la alcaldía de Chiapas cobró un mayor dinamismo. En efecto estos ingresos le permitían al alcalde mayor comprar algodón que revendía a los naturales para que hiciesen sus mantas de tributo; invertir en géneros diversos que vendía a los españoles y "repartía" de manera más o menos forzada entre los indios; adquirir mantas burdas en Puebla que enviaba luego a Guatemala como si fueran las que se recogían como parte del

³⁵ Sobre las fuentes utilizadas para la reconstitución de esta geografía tributaria, véase *Ibíd.*

³⁶ Este es un punto de gran importancia que merecería un estudio más detallado. Es todavía muy poco lo que sabemos sobre el funcionamiento de las haciendas de Chiapas, el Soconusco y Tabasco en estas fechas. Un primer libro al respecto es el de M. Ruz, *Savia india, floración ladina*. Las principales menciones que he encontrado sobre indios de Chiapas que van a haciendas y plantaciones son:

1° Para el Soconusco: AGI, Escribanía, 374 A, exp. 1, ff. 34v-35v. Testigo: Lucas Antonio, indio de Chicomuselo, edad 28 años. Coneta, 27 de septiembre 1702; y ff. 35v-36v. Testigo: Felipe de Luna, alcalde de Chicomuselo, 40 años según aspecto. Coneta, 27 de septiembre 1702;

2° Para Tabasco: AGI, Guatemala, 250, exp. 4, ff. 28v-30. Carta [de fray Antonio de Corso a Pedro Gutiérrez]. Yajalón, 17 de diciembre 1714; ff. 44v-48. Petición [de Juan Antonio de Unsilla a nombre de los fiadores de tributos de don Martín González de Vergara]. Sin fecha; y 293, exp. 11, ff. 186v-187v. Carta [de fray Fernando Calderón de la Barca a José de Granada, secretario]. Amatán, 29 de abril 1713.

³⁷ Sobre la escasez de circulante en Guatemala, véase: AGI, Guatemala, 187, exp. 10, 32 ff. [Parecer del Consejo]. Madrid, 8 de agosto 1724; y Escribanía, 369 C, exp. 10, ff. 8-45 [En especial f. 35]. Copia certificada de la carta que el señor presidente de Guatemala escribió al excelentísimo señor virrey de la Nueva España en respuesta de la que cita. Guatemala, 28 de mayo 1717.

tributo, mientras que éstas, de mejor calidad, las llevaba a vender a las minas de Honduras;³⁸ y por último financiar la producción de grana cochinilla de algunos pueblos zoques para exportarla clandestinamente a España, vía Tabasco y Veracruz.³⁹

Gracias a este sistema tributario, Ciudad Real, bien abastecida en productos agrícolas y en circulante, empezó a florecer. Hacia 1675, llegaron a Chiapas los jesuitas —tal vez atraídos por las nuevas oportunidades económicas de la región—, quienes fundaron un seminario y edificaron la iglesia de San Agustín.⁴⁰ Entre 1676 y 1698 se construyó un nuevo palacio episcopal y se renovaron por completo el cabildo eclesiástico, la sacristía y la fachada de la catedral.⁴¹ Durante esos años se levantó la torre del convento de monjas, denominada hoy en día de El Carmen.⁴² Los franciscanos emprendieron algunos trabajos en su convento e iglesia a fines de la década de 1670 y principios de la siguiente.⁴³ El obispo fray Juan Bautista Álvarez de Toledo fundó, en 1709 y 1712 respectivamente, el hospital de Santa María de la Caridad y una casa de recogidas.⁴⁴ En 1713 se estaban llevando a cabo obras en la iglesia del convento de los dominicos sin que, desgraciadamente, sepamos cuándo se iniciaron, ni cuál fue su envergadura.⁴⁵

Dados los enormes beneficios que trajo a Ciudad Real el llamado "fraude en los remates de los tributos", fueron pocos los españoles que se interesaron en denunciarlo a la Corona.⁴⁶ En cambio entre

³⁸ Sobre este fraude véase AGI, Guatemala, 45, exp. 9, 2 ff. [Carta de los oficiales reales al rey]. Guatemala, 1 de abril 1654.

³⁹ Sobre todas estas actividades ilícitas de los alcaldes mayores, véanse las siguientes denuncias hechas en su contra: AGI, Guatemala, 221, exp. 1; y Escribanía, 369 C, exp. 2, ff. 58v-73. Petición [de Pedro de Zavaleta]. [Presentada en Guatemala, 18 de febrero 1715].

⁴⁰ AGI, Guatemala, 44, exp. 38; y 397, exp. 3, ff. 200-204. Real cédula. Madrid, 24 de diciembre 1677.

⁴¹ AGI, Guatemala, 161, exp. 41 (2), 2 ff. [Carta del obispo Bravo de la Serna al rey]. Sin fecha; 38, exp. 1, 2 ff. [Carta del Cabildo de Ciudad Real al rey]. Ciudad Real, 22 Octubre 1698; exp. 3 (2), 3 ff. [Carta del obispo Núñez de la Vega al rey]. Ciudad Real, 31 de enero 1699; y exp. 3 (3), 2 ff. [Testimonio del capitán José Antonio de Torres]. Ciudad Real, 20 de octubre 1698.

⁴² AHDSC, exp. 12. Auto de oficio. Oxchuc, 22 de enero 1677.

⁴³ AHDSC, exp. 27, ff. 6 y 10v. [Limosnas dadas por la cofradía de San Sebastián de Chilón para el convento de san Francisco de Ciudad Real]. 1679 y 1683.

⁴⁴ AGI, Guatemala, 363, exp. 1 (1a), 2 ff. [Carta del obispo Álvarez de Toledo al rey]. Ciudad Real, 13 de junio 1712; exp. 1 (1b), 11 ff. [Testimonios de autos de la fundación del hospital]. Ciudad Real, 7 de junio 1712; y exp. 1 (3a), 2 ff. [Carta del obispo Álvarez de Toledo al rey]. Ciudad Real, 13 de junio 1712.

⁴⁵ AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 614v-616.

No se sabe a ciencia cierta cuándo la iglesia de Santo Domingo adquirió las características que hoy en día hacen su atractivo. Los historiadores del arte comparando algunos de sus elementos arquitectónicos con los de otras iglesias de Oaxaca y Guatemala han propuesto dos hipótesis: finales del XVII o primer tercio del XVIII. Con respecto a esta polémica véase S. D. Markman, *Arquitectura y urbanización en el Chiapas colonial*, pp. 278-286.

⁴⁶ Las escasas excepciones son resultado de conflictos de intereses entre autoridades y algunos vecinos poderosos: AGI, Guatemala, 257, exp. 2, 10 ff. [Carta de José Suárez de la Vega al rey]. Oaxaca, 25 de mayo 1706; y 221, exp. 1, ff. 2v-7v. 1er. Capítulo: Administración de hacienda real. [1708].

los indios el odio a unos tributos cada día más difíciles de pagar y a una ciudad que los exigía con implacable crueldad se fue acrecentando inexorablemente.

El fortalecimiento de las redes regionales.

Este auge económico propició una importante movilidad de los indios de Los Zendales y de la Guardianía de Huitiupán que reforzó los lazos sociales entre los distintos pueblos. Para empezar, el crecimiento demográfico obligó a los indios de estas provincias —en especial a los de Los Zendales cuya recuperación se había iniciado antes— a buscar nuevas tierras de cultivo. En un área como ésta en la que tierras de vocaciones muy diversas se encuentran a distancias relativamente cercanas, es lógico que cada pueblo aprovechara su potencial humano en crecimiento para controlar pisos ecológicos diversos, buscando tener acceso a tierras propicias para el cacao, cultivo que era el principal producto de intercambio comercial.

Así por ejemplo los indios de Tila poseían cacaotales a 7 leguas de su pueblo,⁴⁷ mientras que los de Tumbalá los tenían en el alejado paraje de Shumulá.⁴⁸ A su vez los indios de Ocosingo se habían hecho de cacaotales más allá de Bachajón.⁴⁹ Otros indios de ese mismo pueblo los tenían incluso más lejos, en las inmediaciones del río Tulijá.⁵⁰ Esto hacía que los indios para ir a sus tierras tuviesen que cruzar por pueblos diversos y se encontrasen unos con otros en los caminos.

La cacería y la recolección de distintos productos naturales, tales como la cera y la miel, llevaban también a los naturales a internarse por territorios alejados de sus pueblos.⁵¹

A su vez, la necesidad de contar con el dinero suficiente para pagar los tributos obligaba a los indios de Los Zendales y de gran parte de La Guardianía de Huitiupán a ir a trabajar a las plantaciones

⁴⁷ AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 290-293v. [Carta de Nicolás de Segovia a Toribio de Cosío]. Tila, 8 de enero 1713.

⁴⁸ *Ibíd.*, ff. 320-323. Carta [de Toribio de Cosío a Medina Cachón]. Yajalón, 12 de enero 1713.

⁴⁹ *Ibíd.*, ff. 385-387. Carta [de Pedro de Zavaleta a Toribio de Cosío]. Bachajón, 22 de enero 1713.

⁵⁰ *Ibíd.*, ff. 802v-805v. [Declaración de Francisco Gómez, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 5 de julio 1713.

⁵¹ El padre de María de la Candelaria conocía muy bien las montañas despobladas que se extienden entre Los Moyos y Guaquitepec en donde se escondió con su familia después de la sublevación, seguramente porque acostumbraba ir a cazar o a recolectar plantas en ellas: AGI, 296, exp. 13, ff. 57-92 [en particular f. 74v]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

A esa zona acudían también indios de Yajalón en busca de palmas, miel y cera: AGI, 296, exp. 13, ff. 7-9v. Declaración de Tomás Gómez de 40 años. Ciudad Real, 17 de marzo 1716.

de cacao o en la recolección de vainilla en Tabasco y a las haciendas cañeras y ganaderas de los dominicos en Ocosingo durante unos tres largos meses al año.⁵² En estos lugares, pues, se encontraban y convivían habitantes de pueblos de distintas lenguas: tzeltal, tzotzil y chol, por lo menos. Seguramente ahí se trababan amistades, se planeaban compadrazgos y se tejían redes de ayuda mutua.

Por otra parte, el comercio regional reforzaba estos lazos. El trabajo de tamemes que realizaban muchos naturales llevando la carga de los españoles de Tabasco a Ciudad Real por el camino de Los Zendales⁵³ y por su derivación hacia Ocosingo no sólo les daba a los indios las oportunidades de conocerse de un pueblo a otro, sino que incluso creaba la necesidad de tener amigos con los cuales contar en los lugares de paso.

Además de este comercio que interesaba a los españoles, existía otro a pequeña escala entre pueblos de tierra fría y los de tierra caliente. Así, los indios del barrio de Cuxtitali en Ciudad Real compraban cerdos y manteca en algunos pueblos del norte de Los Zendales, tales como Chilón y Yajalón, para revenderlos en Ciudad Real.⁵⁴ Otros indios vecindados en la capital de la alcaldía mayor traficaban con panela que adquirían en los trapiches de Ocosingo.⁵⁵ El comercio de cacao daba lugar a viajes especialmente largos: Algunos indios de Comitán iban a Tabasco para adquirirlo⁵⁶, mientras que otros de esa alcaldía mayor se desplazaban desde Cunduacán hasta Ocosingo para venderlo.⁵⁷ Todo este conjunto de circunstancias económicas, demográficas y ecológicas concurría, pues, a multiplicar las ocasiones de encuentro entre habitantes de distintos asentamientos.

⁵² AGI, Guatemala, 250, exp. 4, ff. 28v-30. Carta [de fray Antonio de Corso a Pedro Gutiérrez]. Yajalón, 17 de diciembre 1714; ff. 44v-48. Petición [de Juan Antonio de Unsilla a nombre de los fiadores de tributos de don Martín González de Vergara]. Sin fecha; y 293, exp. 11, ff. 186v-187v. Carta [de fray Fernando Calderón de la Barca a José de Granada, secretario]. Amatán, 29 de abril 1713.

⁵³ AGI, Escribanía, 369 C, exp. 2, ff. 49-57. Confesión de don Pedro de Zavaleta. Guatemala, 1° de agosto 1714.

⁵⁴ AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 107-112v. Declaración de Sebastián Hernández de 25 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712; y ff. 112v-116v. Declaración de Diego de Santi Esteban de 24 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712.

⁵⁵ *Ibíd.*, ff. 218-220. Declaración de Lorenzo José de 34 años. Ciudad Real, 3 de octubre 1712; y ff. 269-271. Declaración de Juan Rodríguez de 26 años. Ciudad Real, 23 de noviembre 1712.

⁵⁶ *Ibíd.*, ff. 165v-169v. Declaración de Manuel de Morales de 25 años. Ciudad Real, 24 de septiembre 1712.

⁵⁷ AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 34-38. Declaración de Bernabé Juárez, indio vecino y natural del pueblo de Cunduacán de la provincia de Tabasco, de 40 años al parecer. Cancuc, 29 de noviembre 1712.

Además, estos contactos continuos o esporádicos se veían fortalecidos por las visitas que se hacían unos pueblos a otros en ocasión de las fiestas religiosas. Así por ejemplo los indios de Huitiupán, además de asistir a las celebraciones de sus vecinos de Simojovel, recorrían largas distancias para ir a venerar las milagrosas imágenes de Guaquitepec, Tila y Cunduacán.⁵⁸

Los fiscales, sacristanes y maestros de coro de la región mantenían entre sí relaciones todavía más estrechas y continuas, refrendadas a menudo a través del compadrazgo.⁵⁹ De tal forma que cuando la situación de uno de ellos se veía por una razón u otra amenazada en sus lugares de origen, sabían que podían contar con protección y hospedaje en casa de alguno de sus colegas en otro pueblo.⁶⁰

La enorme movilidad de los indios y las redes de ayuda mutua y solidaridad que tejían de un pueblo a otro nos permiten comprender las altas tasas de exogamia que se registran en los padrones de tributarios: uno de cada siete "tributarios enteros"⁶¹ se encontraba casado con alguien de fuera de su localidad.⁶²

La crisis de las mediaciones políticas y culturales.

A la vez que las redes regionales entre los indios se fortalecían, las mediaciones sociales entre españoles y naturales que tenían como fin garantizar el control sobre estos últimos perdieron mucha de su eficacia.

La principal institución mediadora era sin duda alguna la Iglesia. En muchos pueblos, la única presencia española más o menos continua era la de los frailes o curas. Su dominio de las lenguas indias

⁵⁸ AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 141v-144. Declaración de Antonio Hernández de 50 años. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712; y ff. 83v-86v. Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]. Huitiupán, 31 de agosto 1712.

⁵⁹ Así por ejemplo el maestro de coro de Puxcatán era compadre del fiscal de Los Moyos: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 109v-112v. Declaración [de Jacinto Cortés]. Tecminoacán, 21 de noviembre 1712.

⁶⁰ Ese fue el caso de Gerónimo Saraos, escribano y fiscal de Bachajón, quien al ser expulsado de su pueblo, se pasó a vivir a Cancun donde tenía amigos entre los ayudantes de la iglesia: AGI, 296, exp. 13, ff. 57-92 [en particular f. 63v]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

⁶¹ Los tributarios enteros eran los indios casados menores de 50 años.

⁶² AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 293. exp. 03951. Razón de los tributos que pagan los pueblos de Los Zendale con sus mantas y legumbres, parcialidades y encomiendas de que se compone, 1717.

Las tasas de exogamia que ahí se registran dan como promedio un 25%, pero, como en algunos casos —no en todos— junto a los casados en otros pueblos se incluía a los casados en otras parcialidades, parece necesario reducir en algo esa cifra. Véase al respecto R. Watson, "Informal settlement and fugitive migration ...", pp. 249-250.

les permitía además mantener un contacto más estrecho con sus feligreses, mientras que la mayoría de los colonos y de los funcionarios tenía que comunicarse con los naturales a través de un intérprete. Pero como hemos ya señalado la Iglesia católica, que era el sustento legitimador de la dominación colonial en el Imperio español, descansaba en Chiapas sobre cimientos más endebles. Para colmo, con el paso de los años y a consecuencia de los ambiguos resultados de la evangelización, el entusiasmo de los frailes y curas se fue apagando poco a poco, y la disciplina eclesiástica empezó a relajarse. Las ordenes religiosas, en especial los dominicos, empezaron a amasar grandes fortunas, convirtiéndose rápidamente en los principales terratenientes de varias regiones de la alcaldía mayor. Sus haciendas eran particularmente importantes en el Priorato de Chiapa, en los valles de Ocosingo y en los Llanos de Comitán.⁶³

Las exacciones en dinero y trabajo que la Iglesia exigía a los indios se volvieron cada vez más pesadas, contribuyendo a minar aún más su prestigio. Las visitas de los obispos a los pueblos, que implicaban importantes desembolsos, se multiplicaron a partir de 1675.⁶⁴ Además, algunos religiosos no dudaban en participar como intermediarios de los comerciantes en los repartimientos de mercancías.⁶⁵ Para colmo la Iglesia no sólo se beneficiaba del fraude en los remates, adquiriendo "recudimientos" (derechos a cobrar los tributos) para abastecerse de maíz, frijol y chile a bajos precios, sino que también exigía en ciertos pueblos que la parte de los tributos que se pagaba al diezmero se entregara en efectivo.⁶⁶ Nada tiene, pues, de sorprendente el que, a principios del XVIII, los indios de Los Zendales,

⁶³ M. H. Ruz, *Savía india, floración ladina*, pp. 59-88.

⁶⁴ J. P. Viqueira, "Quelques pages des livres de confréries de Chilón, Chiapas".

⁶⁵ AGI, Escribanía, 369 C, exp. 5, ff. 8-9. Petición [de Manuel de Morales y Clemente de Velasco]. [Presentada en Ciudad Real, 21 de agosto 1709].

⁶⁶ AGI, Guatemala, 250, exp. 4, ff. 127-128v. Decreto [del deán y Cabildo de la catedral]. [¿28 de febrero 1717?]; 312, exp. 6, 5 ff. [Representación de doña Juana de Tovilla al rey]. [Ciudad Real, 15 de febrero 1721]; y 363, exp. 1 (2a), 2 ff. [Carta del obispo Álvarez de Toledo al rey]. Ciudad Real, 19 de agosto 1710.

En principio los indios de Chiapas no pagaban diezmos sobre su producción ni siquiera sobre los productos de origen español a diferencia de lo que sucedía en Nueva España: AGI, Guatemala, 390, exp. 2, ff. 109-111. [Real cédula al obispo de Chiapas]. El Pardo, 23 de diciembre 1718.

A cambio de ello se incrementó el monto de los tributos para entregar una parte de estos (alrededor de un 10% de los productos agrícolas y entre el 2 y el 3% de las mantas) al obispado: A. C. Oss, *Catholic colonialism*, pp. 79-85.

Sobre el monto de los tributos destinado al diezmero en Chiapas, véase AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 293, exp. 03951. Razón de los tributos que pagan los pueblos de Los Zendales con sus mantas y legumbres, parcialidades y encomiendas de que se compone, 1717.

provincia en la que se conjugaron todos estos abusos, llegaron a perder el respeto hacia sus curas doctrineros.⁶⁷

La otra instancia mediadora entre el poder español y los naturales era el conjunto de autoridades civiles de las repúblicas de indios. El cargo principal en ellas era el de gobernador, mismo que era nombrado directamente por el alcalde mayor y ratificado por el presidente de la Audiencia de Guatemala. Sin duda para alcanzar este puesto, los indios debían poseer en sus comunidades prestigio, autoridad y riqueza, pero una vez nombrados por el alcalde mayor su poder radicaba fundamentalmente en el apoyo que recibían de las autoridades españolas, y más de uno de estos gobernadores llegó a ser rápidamente odiado por los indios de su pueblo, por sus abusos e injusticias. Fieles servidores de las autoridades españolas a quienes debían su cargo y sus privilegios, los gobernadores indios eran, por lo tanto, uno de los medios más eficaces de control sobre la población nativa: "La cuña para que apriete ha de ser del mismo palo", dice con razón el refrán. Sin embargo, por motivos que nos son desconocidos, los españoles descuidaron los nombramientos de gobernadores, de tal forma que para principios del siglo XVIII en todos los pueblos de las provincias de Los Zendaes, Coronas y Chinampas y Guardianía de Huitiupán el cargo estaba vacante.⁶⁸

El Cabildo indio —compuesto generalmente por dos alcaldes, cuatro regidores, un escribano y otros cargos menores— jugaba un papel muy diferente. La elección anual de sus integrantes quedaba en manos del pueblo. Su función principal era la de recabar los tributos y otras cargas, resolver los problemas y litigios de la comunidad mediante la conciliación o la aplicación de diversas penas, entre las cuales los azotes son la más conocida. Encargado de recibir en el pueblo a los visitantes y de manejar la correspondencia con las autoridades españolas civiles y eclesiásticas, el cabildo indio era el

⁶⁷ AGI, Guatemala, 296, exp. 17, 4 ff. [Carta de fray Jacobo Álvarez de Ulloa a Toribio de Cosío]. El Palenque, 8 de marzo 1716.

⁶⁸ En toda la documentación que revisamos no encontramos referencia alguna a gobernadores en la zona rebelde en los años previos a 1712. En cambio para fechas anteriores es usual encontrarse con gobernadores en dicha región:

Chilón (1667): AHDSC, exp. 25, ff. 2-4. [Acta de fundación y reglamento]. Chilón, 6 de febrero 1667;

Huixtán (1673): exp. 7, f. 8v. [Carta de fray Juan Granados]. [Sin lugar], 10 de diciembre 1673;

Tenango, Oxchuc y Los Moyos (1678): AGI, Guatemala, 161, exp. 45, ff. 52v-53v, 66-66v y otras. [1678].

El caso más cercano a 1712 que hemos encontrado es el de don Gaspar de Miranda, quien era gobernador de Bachajón en 1695: J. de Vos, *La paz de Dios y del rey*, p. 155 y nota 40 p. 383.

intermediario por excelencia. Recibía las órdenes superiores para transmitir las en la comunidad y al mismo tiempo elevaba las peticiones de ésta a las instancias superiores. A pesar de la multiplicidad de sus funciones su poder real —es decir su capacidad de influir en el comportamiento de los habitantes del pueblo— parece haber sido bastante reducido. Es muy probable que no pudiese tomar ninguna decisión de importancia sin el consentimiento de los llamados "principales", es decir de aquellas personas que por su elevada edad, su origen "noble", su riqueza, o el prestigio ganado en el desempeño de cargos públicos, gozaban de una gran autoridad en la comunidad. Para colmo muchos de los integrantes de los cabildos indios perdieron en buena medida su legitimidad al buscar enriquecerse a costa del común de sus pueblos. Entre los abusos más frecuentes que cometían se contaba el aprovecharse de la confusión causada por las fluctuaciones anuales de los tributos pagados en dinero, para exigir a los indios más de lo necesario y embolsarse la diferencia.⁶⁹

Los conflictos entre españoles.

Entre 1670 y 1707 la alcaldía mayor de Chiapas conoció graves conflictos entre los distintos grupos de españoles que alteraron repetidamente la paz social. A partir de 1680 España, que empezaba a salir de una larga y profunda crisis económica, intentó recuperar el control sobre sus colonias, las cuales, aprovechando las dificultades de la metrópoli, habían alcanzado una autonomía de facto bastante importante. Sin embargo estos esfuerzos carecieron de continuidad ya que los últimos años del reinado de Carlos II resultaron muy difíciles, en vista de la enfermedad del rey y de la falta de herederos al trono. Posteriormente las resistencias internas y la oposición de varias potencias europeas a aceptar que el sucesor a la Corona española del último de los Austrias fuese Felipe V, nieto de Luis XIV, desataron una guerra civil y una guerra europea que iniciadas el año de 1702 habrían de prolongarse hasta 1714.⁷⁰

Los conflictos entre autoridades, civiles o eclesiásticas, resultado de la lucha permanente entre distintos grupos de interés, formaban parte del funcionamiento mismo del Imperio español. Fomentados

⁶⁹ AGI, Escribanía, 353 A, exp. 1, ff 113v-127v [En particular las ff. 119-120]. Consulta primera [presentada por Bartolomé de Amézquita]. Ciudad Real, 2 de noviembre 1710.

⁷⁰ J. Lynch, *España bajo los Austrias*, Vol. 2, pp. 279-329 y 391-401; y H. Kamen, *Una sociedad conflictiva*, pp. 413-426.

por la imprecisión legal con respecto a los poderes de cada una de las autoridades, por la superposición de sus distintas jurisdicciones y por la existencia de una puntillosa e impracticable legislación que era permanentemente desobedecida, estos conflictos permitían a la Corona recabar una valiosísima información sobre los turbios proceder de los bandos rivales y erigirse en supremo árbitro de sus disputas, evitando así las veleidades independentistas de las colonias. "Divide y vencerás arbitrando", parecía ser la regla del buen gobierno que la Corona española se había dado. Sin embargo al debilitarse el poder central surgió el peligro de que estos pleitos desbordaran los cauces institucionales y arrastrasen a la sociedad en su conjunto a una lucha abierta de imprevisibles consecuencias.

Como parte de los esfuerzos del Consejo de Indias por moralizar la vida política en el reino de Guatemala y por recobrar las riendas del poder, la Corona española designó en 1674 a Marcos Bravo de la Serna, obispo de Chiapas y Soconusco.⁷¹ Su lealtad a los intereses de la Corona y sus afanes modernizadores le acarrearón rápidamente grandes problemas con todos los sectores de la población, ya que el prelado sólo veía en todas partes corruptelas, abusos, incurias, supersticiones e idolatrías.⁷² Así, entró en conflicto con el alcalde mayor de Chiapas y con varios oidores de la Audiencia de Guatemala, a los que acusó de utilizar sus cargos para enriquecerse en forma ilícita.⁷³ Las campañas que lanzó en contra de las "idolatrías", pusieron en evidencia el relativo fracaso de la evangelización de los indios, que había corrido a cargo principalmente de la orden dominica que controlaba un 80% de las parroquias de la alcaldía mayor de Chiapas.⁷⁴ Con el fin de limitar el poder exorbitante que tenía esa orden, Bravo de la Serna propuso al Consejo de Indias secularizar las 7 doctrinas dominicas de Los Zendales, lo que

⁷¹ El gobierno eclesiástico de Bravo de la Serna no ha sido aún objeto de un estudio más o menos detallado. En espera de éste se pueden consultar las obras de E. Flores Ruiz, *La catedral de San Cristóbal de las Casas*, pp. 99-100 y M. H. Ruz, *Chiapas colonial: Dos esbozos documentales*, pp. 91-109.

⁷² AGI, Guatemala, 161, exp. 43 (3), ff. 1-2. [Carta del obispo Bravo de la Serna al presidente del Consejo de Indias]. Huehuetán, 27 de enero 1679.

⁷³ Sobre los conflictos con los alcaldes mayores, véase: AGI, Guatemala, 161, exp. 41, 49 ff. [Papeles relativos a la visita de Bravo de la Serna. 1677]; exp. 47 (1), 2 ff. [Carta del obispo Bravo de la Serna al rey]. Ciudad Real, 23 de febrero 1680; exp. 47 (2), 11 ff.; y exp. 48 (1), ff. 1-2v. [Carta del obispo Bravo de la Serna al rey]. Ciudad Real, 12 de febrero 1680.

Sobre los conflictos con los oidores: AGI, Guatemala, 161, exp. 43 (3), ff. 2-4. [Carta del obispo Bravo de la Serna al presidente del Consejo de Indias]. Ciudad Real, 30 de abril 1679; exp. 44, 29 ff.; exp. 45, 110 ff.

⁷⁴ AGI, Guatemala, 161, exp. 41 (2), 2 ff. [Carta del obispo Bravo de la Serna al rey]. Sin fecha; y D. Aramoni, *Los refugios de lo sagrado*, pp. 154-175 y 243-250.

le valió las iras de los religiosos.⁷⁵ A pesar de sus denodados esfuerzos, los frutos de su gobierno eclesiástico fueron escasos. La muerte lo sorprendió antes de que llegaran las resoluciones del Consejo de Indias favorables a sus designios, de tal suerte que éstas no llegaron a ponerse en práctica, sino en algunos casos hasta casi un siglo después.⁷⁶

El obispo siguiente, fray Francisco Núñez de la Vega, dominico y criollo nacido en Cartagena de Indias, puso en práctica una política radicalmente distinta.⁷⁷ Alegando la ausencia de curas capaces de hacerse cargo de las doctrinas dominicas, logró enterrar el proyecto secularizador de su antecesor. En cambio continuó con mayor fuerza la persecución contra los "indios idólatras" y los "maestros nagualistas" que su predecesor había iniciado.⁷⁸ Gracias a ello rehizo, bajo su mando, la unidad de la Iglesia en Chiapas. Por otra parte, en vez de servir a los intereses de la Corona como lo había hecho Bravo de la Serna se convirtió en un gran defensor de los derechos de la Iglesia —que justo es decir identificaba a menudo con los suyos propios—. Su larga permanencia en el cargo le permitió consolidar un poder exorbitante que le llevaba a menudo a oponerse, con el arma de la excomunión, a alcaldes mayores y oidores. Así en los años de 1689 y 1690, Núñez de la Vega entró en violenta disputa con el oidor Scals;⁷⁹ en 1695 se opuso a las campañas contra los indios lacandones, dirigidas por el presidente de Guatemala, Jacinto de Barrios Leal y en 1701 excomulgó a las tropas de la Audiencia que se dirigían a apresar al visitador Francisco Gómez de Lamadriz, para mencionar sólo los casos más sonados.⁸⁰

La lucha por la administración y cobro de los tributos, de los que como hemos mencionado se podían obtener jugosas ganancias a través del llamado "fraude en los remates", estuvo en el origen de unos juicios que en su momento llevaron a cabo varios alcaldes mayores de Chiapas contra los tenientes

⁷⁵ Sobre los intentos del obispo por secularizar varias doctrinas dominicas, véase AGI, Guatemala, 161, exp. 43 (3), ff. 2-4. [Carta del obispo Bravo de la Serna al presidente del Consejo de Indias]. Ciudad Real, 30 de abril 1679.

Sobre sus conflictos con los dominicos: AGI, Guatemala, 161, exp. 43 (1), 4 ff.; exp. 43 (2), 3 ff.

⁷⁶ AGI, Guatemala, 161, exp. 48 (1), ff. 2-2v. Parecer del fiscal. Madrid, 21 de octubre 1680; 388, exp. 2, ff. 239v-241. [Real cédula al obispo de Chiapas]. Madrid, 6 de junio 1680.

⁷⁷ Sobre este obispo tenemos la suerte de contar con el trabajo de M. C. León Cazares y M. H. Ruz, "Estudio introductorio".

⁷⁸ AGI, Guatemala, 389, exp. 1, ff. 87-88v. [Real cédula a la Audiencia de Guatemala]. Madrid, 30 de diciembre 1686; M. C. León Cazares y M. H. Ruz, "Estudio introductorio", pp. 36-38 y 52-53; y D. Aramoni, *Los refugios de lo sagrado*, pp. 175-220.

⁷⁹ M. C. León Cazares y M. H. Ruz, "Estudio introductorio", pp. 56-62.

⁸⁰ *Ibíd.*, pp. 67-84.

de oficiales reales de Ciudad Real. En efecto mientras que en el resto del Reino de Guatemala y en Nueva España el control sobre los tributos era ejercido por los alcaldes mayores, en Chiapas era un teniente de los oficiales reales, fuertemente ligado a los intereses locales, quien manejaba todo lo concerniente a la Real Hacienda, incluidos los tributos que pagaban los indios. Por lo menos en dos ocasiones, los alcaldes mayores recibieron sentencias favorables a sus demandas, pero los oficiales reales —sin que sepamos por qué medios— lograron recuperar, unos años después, el manejo de los tributos.⁸¹ En 1689, el alcalde mayor Manuel de Maisterra volvió a llevar el problema ante la Real Audiencia. En esa ocasión los oficiales reales y su teniente —que era hermano de uno de ellos— defendieron sus intereses con especial encono y ahínco, recurriendo a maniobras dilatorias poco elegantes cuando llegó de España la resolución del Consejo de Indias favoreciendo las pretensiones del alcalde mayor.⁸² A partir de ese momento los alcaldes mayores, provistos de esta importante fuente de ingresos que les permitía financiar repartimientos de muy diversa índole, se adueñaron del control de la vida económica de Chiapas, desplazando por lo general a sus competidores, los comerciantes locales.⁸³

Sin embargo el alcalde mayor Manuel de Maisterra no pudo disfrutar más que unos meses del privilegio de administrar y cobrar los tributos de los indios. En mayo de 1693 el pueblo de Tuxtla se congregó en la plaza pública para exigirle la destitución de su gobernador por los repetidos abusos que cometía. El alcalde respondió con evasivas y mandó azotar a algunos de los líderes del movimiento. La multitud enfurecida lanzó entonces una lluvia de piedras que acabó con las vidas del alcalde mayor y del gobernador indio.⁸⁴ Los españoles temieron que el movimiento continuara y se extendiera a los pueblos vecinos, pero nada de ello sucedió.

⁸¹ En 1646 el alcalde Melchor Sardo de Céspedes pleiteó para obtener el control sobre los tributos, pero la Audiencia sólo le concedió el derecho a cobrarlos, mientras que su administración seguiría en manos del teniente de los oficiales reales. Su sucesor Alonso Vargas Zapata y Luján, en cambio, consiguió para sí tanto el derecho de cobrarlos como el de administrarlos: AGI, Guatemala, 45, exp. 7, 92 ff.; y exp. 8, 34 ff.

Posteriormente cuatro alcaldes mayores, Baltasar de Caso, Agustín Sáenz Vázquez, Andrés de Ochoa Zárate y Juan de Azcaray, estuvieron a cargo de los tributos, pero lo hicieron por haber recibido también el nombramiento de tenientes por parte del los oficiales reales de Guatemala. El resto del tiempo los dos cargos no fueron ejercidos por las mismas personas: AGI, Guatemala, 35, exp. 1, 200 ff.

⁸² *Ibidem*.

⁸³ AGI, Guatemala, 221, exp. 1; y Escribanía, 369 C, exp. 2, ff. 58v-73. Petición [de Pedro de Zavaleta]. [Presentada en Guatemala, 18 de febrero 1715].

⁸⁴ "Motín indígena de Tuxtla ..." y el trabajo de M. J. MacLeod, "Motines y cambios en las formas de control económico y político ..." incluido en este libro.

A pesar de la conmoción que suscitó el motín de Tuxtla, los desordenes más graves del período fueron resultado de la visita de Francisco Gómez de Lamadriz en los años de 1700-1701.⁸⁵ Este visitador había llegado a Guatemala enviado por el Consejo de Indias para investigar sobre un motín que había tenido lugar en la capital del reino el año de 1697, sobre los manejos turbios de dos oidores y sobre unos fraudes relativos a las minas de oro de Honduras y al contrabando de azogue. Pero rápidamente el visitador empezó a abusar de sus poderes y entró en conflicto con diversos grupos de la élite local, con el presidente de la Audiencia y con varios de sus oidores. Estos enfrentamientos estuvieron a punto de causar un motín en la ciudad de Guatemala, por lo que el visitador fue obligado a retirarse del Reino en espera de que España zanjara el problema.

En su camino a territorio de la Audiencia de México, Lamadriz pasó por Ciudad Real, donde se entrevistó con el obispo de Chiapas y Soconusco, fray Francisco Núñez de la Vega. El prelado, sin tomar partido abiertamente por el visitador, le manifestó, sin embargo, su simpatía.

Días después Lamadriz se instaló en la villa de Guadalcázar de la alcaldía de Tehuantepec, en donde se dedicó a interceptar la correspondencia entre Guatemala y la metrópoli. Además de intentar por este medio conocer los informes que la Audiencia de Guatemala enviaba a la Corona y las instrucciones que pudieran llegar de España sobre su visita, Lamadriz buscaba seguramente informarse sobre la situación en España, ya que en América se ignoraba aún el desenlace de la larga enfermedad de Carlos II, que carecía de heredero. ¿Qué sucedería con sus apoyos en el Consejo de Indias con la ascensión de un nuevo rey al trono español?

La Audiencia de México, enterada de estos procederes, le ordenó retirarse a San Francisco del Mar, miserable pueblo huave azotado permanentemente por los vientos que desplazan día a día las dunas sobre las que se levantan las chozas de palma. El visitador, evidentemente, no habría de quedarse mucho tiempo en ese aislado e inhóspito rincón del Imperio. Al poco tiempo, con quién sabe qué

⁸⁵ Sobre esta rebelión véase el relato de Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, Cuarta parte, Libro VI, Cap. 21-40, pp. 98-194.

Los únicos estudios históricos sobre la visita de Lamadriz son los de M. C. León Cázares, *Un levantamiento en nombre del Rey Nuestro Señor y "Entre fieles y traidores"*, en los cuales basamos la síntesis que presentaremos a continuación.

intenciones, se internó en el Soconusco —territorio que formaba parte del Reino de Guatemala— bajo la protección del gobernador y de los hacendados locales.

La Audiencia de Guatemala, al enterarse que el visitador había roto el acuerdo y había vuelto a ingresar al reino, envió un destacamento armado a apresarlo. Lamadriz, en un acto de sorprendente temeridad, escribió a los pueblos del Soconusco, de Quetzaltenango, de Huehuetenango y de la provincia de Los Llanos de la alcaldía mayor de Chiapas ordenando a sus habitantes, indios y mulatos, que impidieran el paso de la tropa. Con gran habilidad, argumentó en sus cartas que él era el verdadero representante del rey, mientras que la Audiencia no era "más que una cobradora de tributos". La presumible lectura que los pueblos hicieron del mensaje fue que de triunfar el visitador no habrían de pagar más tributos.⁸⁶ Con esa esperanza todo el Soconusco y varios pueblos de Quetzaltenango y Huehuetenango tomaron las armas en favor de Lamadriz.

Desde Ciudad Real, el alcalde mayor envió refuerzos para apoyar al destacamento de la Audiencia, a pesar de que el obispo Núñez de la Vega amenazó con excomulgar a todos aquellos que se sumaran a la expedición de Guatemala, alegando los desmanes que ésta había cometido a su paso por los pueblos.⁸⁷ Los soldados de Ciudad Real no habrían de tener mucho éxito. En Chicomuselo fueron atacados por sorpresa por los indios de ese pueblo y por los de Yayahuita, Comalapa y Huitatán, quienes después de vencerlos, los remitieron presos al visitador.⁸⁸ La sublevación no logró sin embargo expandirse en Chiapas. Escuintenango rehusó unirse a ella y sus habitantes le pidieron a su padre doctrinero que permaneciera en el pueblo para apoyarlos en su determinación.⁸⁹ Más al noroeste, tropas

⁸⁶ Véase por ejemplo las declaraciones que los indios de Cuilco hicieron a su cura doctrinero: AGI, Escribanía, 374 A, exp. 9, ff. 116-116v. [Carta de fray Tomás de Aguilar a ¿Gabriel Sánchez de Berrospe?]. Cuilco, 19 de febrero 1701.

⁸⁷ AGI, Escribanía, 374 B, exp. 1, ff. 70-73v. [Carta de Domingo de Ayarza y de Juan de Quintana a Gabriel Sánchez de Berrospe]. Chicomuselo, 4 de abril 1701.

⁸⁸ AGI, Escribanía, 374 A, exp. 1, ff. 32v-33v. Testigo: Don Sebastián Montejo, indio de Chicomuselo; edad según aspecto de 45 años. Coneta, 27 de septiembre 1702; ff. 33v-34. Testigo: Domingo Méndez de Chicomuselo; 45 años de edad. Coneta, 27 de septiembre 1702; exp. 9, f. 47. [Carta de fray Lorenzo de Reina a fray Tomás de Aguilar]. Amatenango, 13 de febrero 1701; y ff. 54-55v. [Carta de José Velasco Campo]. Socoltenango, 14 de febrero 1701.

⁸⁹ *Ibíd.*, ff. 83-85v. Declaración de Francisco Javier de Ibarra, Ciudad Real, 15 de enero 1701; y ff. 88-90. [Carta de fray Nicolás Rivas a su padre provincial]. Escuintenango, 16 de febrero 1701.

españolas estaban acampando en Socoltenango y Comitán, lo que sin duda desanimó a los revoltosos de los otros pueblos de Los Llanos.⁹⁰

Aunque la situación pareció favorecer en un primer momento al enviado de la Corona, sus partidarios, mal organizados y peor armados, fueron incapaces de detener el avance de una segunda expedición al mando de Pedro de Eguaraz. El visitador tuvo entonces que huir a Campeche, en donde su tío era obispo.⁹¹ Esta sublevación puso en evidencia el grado de descomposición política que existía en todo el Reino de Guatemala y los peligros que suponían, para la paz social e incluso para el dominio mismo de la colonia, los conflictos internos de los grupos dominantes, dispuestos a lanzarse a cualquier aventura con el fin de poner a la Corona ante hechos consumados.

La crisis de 1707-1712.

La crisis agrícola.

En 1707 dio principio un período de malas cosechas —fenómeno cíclico típico de las sociedades tradicionales—, que trajo el hambre y la enfermedad a muchos pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas.⁹² Las consecuencias de esta crisis agrícola fueron especialmente devastadoras en los pueblos que pagaban habitualmente sus tributos en dinero o que lo hacían sólo en tiempos de escasez. Por una parte el opresivo sistema de cobro de tributos que venía funcionando desde varias décadas atrás había provocado en esos pueblos el agotamiento de sus reservas monetarias y alimenticias.⁹³ Por la otra,

⁹⁰ AGI, Escibanía, 374 A, exp. 8, ff. 240-241. [Carta de Juan Ibáñez de Alfaro a Gabriel Sánchez de Berrospe]. Socoltenango, 5 de febrero 1701; y exp. 9, ff. 54-55v. [Carta de José Velasco Campo]. Socoltenango, 14 de febrero 1701.

⁹¹ AGI, Guatemala, 288, exp. 9, 4 ff. [Carta del arzobispo de México al rey]. México, 9 de enero 1703.

⁹² F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, Cuarta parte, Libro VI, Cap. 57, p. 250, atribuye las malas cosechas y las epidemias subsecuentes a la plaga de chapulines que arrasaron con las cosechas de los indios. Los libros de cofradía de Chilón permiten conocer con un poco más en detalle la cronología y los efectos de esta crisis agrícola en ese pueblo: J. P. Viqueira, "Quelques pages des livres de confréries de Chilón, Chiapas".

⁹³ Al respecto es significativo que para los años de 1707-1709 las cajas de comunidad de varios de los pueblos de la provincia de Los Zendaes o cercanos a ella carecían por completo de fondos: AGI, Escibanía, 369 B, exp. 6, ff. 32-34v. Testigos: Antonio Jirón, Juan Pérez y Alonso Díaz, alcaldes y regidores del pueblo de Chilón del año de 7 a 8 [de 1707 a 1708]. Ciudad Real, 15 de octubre 1709; ff. 34v-36v. Testigos: Diego Sánchez, Sebastián Pérez y don Alonso Díaz, indios de Teopisca; ff. 46v-48v. Testigos: Diego López, Gerónimo Jiménez y Diego Ruiz, indios del pueblo de Bachajón. Ciudad Real, 19 de octubre 1709; y 369 C, exp. 10, 8-45 [En especial ff. 18-18v]. [Carta de Francisco de Rivas al virrey de Nueva España]. Guatemala, 28 de mayo 1717.

en años de crisis agrícola sus habitantes no sólo no lograban obtener cosechas suficientes para asegurar su subsistencia, sino que además el monto de los tributos conmutados a dinero aumentaba en forma directamente proporcional a los precios que alcanzaban el maíz, el frijol y el chile en los mercados y que según la gravedad de la escasez podían duplicarse, o incluso triplicarse.

Para colmo de males, el nuevo obispo Juan Bautista Álvarez de Toledo inició sus visitas en 1709. Este prelado era muy aficionado a realizar obras de caridad, de las que informaba puntualmente al rey. Además de repartir una vez a la semana maíz entre los necesitados de Ciudad Real, puso todo su empeño en fundar un hospital y una casa de recogidas.⁹⁴ Pero estas obras pías requerían de importantes sumas de dinero, mismas que tenían necesariamente que salir del bolsillo de los indios. Así, pues, en sus visitas el prelado impuso nuevos derechos y exigió el pago de un diezmo sobre los capitales de las cofradías de indios, cuyos fondos servían en parte para atenuar las consecuencias de las malas cosechas.⁹⁵

La crisis política.

La crisis agrícola no puso fin a las pugnas entre españoles que continuaron debilitando las redes del control político. Durante la sede vacante del obispado que siguió a la muerte de Núñez de la Vega, el Cabildo eclesiástico entró en conflicto con los dominicos al intentar crear una ermita para españoles en Chiapa de Indios, pueblo administrado por la orden de los Predicadores.⁹⁶ Este incidente volvió a despertar el temor entre los regulares de que una vez pasado el paréntesis del gobierno eclesiástico de Núñez de la Vega, la Corona impulsara de nuevo la secularización de las parroquias de Chiapas, como lo había hecho décadas atrás en el resto del Virreinato de la Nueva España. A pesar de que el nuevo obispo, el franciscano Juan Bautista Álvarez de Toledo, no se propuso desplazar a los

⁹⁴ AGI, Guatemala, 363, exp. 1 (1a), 2 ff. [Carta del obispo Álvarez de Toledo al rey]. Ciudad real, 13 de junio 1712; exp. 1 (1b), 11 ff. [Testimonios de autos de la fundación del hospital]. Ciudad Real, 7 de junio 1712; y exp. 1 (3a), 2 ff. [Carta del obispo Álvarez de Toledo al rey]. Ciudad Real, 13 de junio 1712.

⁹⁵ F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, Cuarta parte, Libro VI, Cap. 57, p. 250 y ; y J. P. Viqueira, "Quelques pages des livres de confréries de Chilón, Chiapas".

⁹⁶ AGI, Guatemala, 363, exp. 7, 10 ff. [Carta del obispo Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey]. Ciudad Real, 28 de diciembre 1708.

dominicos de sus doctrinas, no logró congraciarse con estos religiosos, quienes no vieron con buenos ojos el que buscase acrecentar las capacidades económicas de la Catedral.⁹⁷ Sin el apoyo de los predicadores, el prelado fue incapaz de reconstituir el poder hegemónico del que había gozado su antecesor.

La lucha que entabló, a partir de 1707, el alcalde mayor Martín González de Vergara contra un enriquecido comerciante vasco, Pedro de Zavaleta, tuvo consecuencias todavía más graves. Este comerciante venido de España se había enriquecido en Chiapas vendiendo a los indios unas indulgencias religiosas, conocidas con el nombre de bulas de la Santa Cruzada. Junto con estos bienes espirituales, repartía otros más materiales, como ropa, cuchillos y machetes, que cobraba con extremo rigor aprovechándose de la protección que le daba el "servir" a la Iglesia.⁹⁸ Su fortuna le permitió armar a una compañía para mantener el orden en la provincia de Los Zoques y en el Priorato de Chiapa y Jiquipilas después del motín de Tuxtla en 1693.⁹⁹ Participó en los remates de tributos —tal vez como prestanombre— y los cobró en varios pueblos de la alcaldía mayor con verdadera saña.¹⁰⁰ Todos estos servicios, aunados a su matrimonio con la hija del influyente maestro de campo, Juan de Arizmendi, le permitieron adquirir un título similar al de su suegro y desempeñar en varias ocasiones el cargo de teniente de alcalde mayor.¹⁰¹ En 1702 recibió el encargo de hacer nuevos padrones de tributarios en casi todos los pueblos de la alcaldía. En el desempeño de esta tarea obligó a los indios a reverenciarlo y a agasajarlo, además de cobrarles cuantiosos salarios y derechos indebidos.¹⁰² Dicha tarea no lo apartó ni

⁹⁷ Ibidem.

Sobre las críticas que los dominicos hacían de la actuación del prelado, véase los comentarios de F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, Cuarta parte, Libro VI, Cap. 57-61, p. 249-271.

⁹⁸ AGI, Escribanía, 369 C, exp. 8, ff. 132v-133. Declaración de los indios del pueblo de Santa María [Santa Marta] del partido de Las Coronas. Ciudad Real, 14 de noviembre 1719.; y Guatemala, 4, exp. 10, 4 ff. [Consulta del Consejo de Indias], Madrid, 16 de febrero 1697; y 33, exp. 2 (2), 27 ff.

⁹⁹ AGI, Escribanía, 369 C, exp. 10, ff. 125-130v. Relación de los méritos y servicios de don Pedro de Zavaleta, maestro de campo de la provincia de Chiapas en el reino de Guatemala. [Presentada en Madrid, 14 de mayo 1720].

¹⁰⁰ AGI, Escribanía, 356 A, exp. 1 (2), ff. 22v-27. [Declaración de] don Juan de Santander, deán de la santa iglesia. Ciudad Real, 19 de julio 1719; 369 C, exp. 8, ff. 114-114v. Declaración de los indios vecinos y naturales del pueblo de Copainalá, partido de Los Zoques. Ciudad Real, 6 de noviembre 1719; ff. 115-115v. Declaración de los indios del pueblo de Ocoatepec del partido de Los Zoques; y ff. 115v-116v. Declaración de los indios del pueblo de Escuintenango del partido de Los Llanos. Ciudad Real, 7 de noviembre 1716 [Sic, por 1719].

¹⁰¹ AGI, Escribanía, 369 C, exp. 10, ff. 125-130v. Relación de los méritos y servicios de don Pedro de Zavaleta, maestro de campo de la provincia de Chiapas en el reino de Guatemala. [Presentada en Madrid, 14 de mayo 1720].

La mujer de Zavaleta era María Manuela de Arizmendi y Ochoa: AHDSC, exp. 31, Cedulaario, 5, ff. 117-120. [Real provisión]. San Ildefonso, 21 de junio 1734.

¹⁰² AGI, Escribanía, 369 B, exp. 5, 89 ff.; y exp. 6, 258 ff.

del jugoso negocio del repartimiento de mercancías, ni del comercio con Campeche, en donde con toda seguridad se proveía de productos ingleses a través del contrabando con los filibusteros.¹⁰³

Los problemas de Pedro de Zavaleta empezaron cuando a fines de 1706 el nuevo alcalde mayor, Martín González de Vergara, no aceptó compartir el control económico de Chiapas con él y para deshacerse de tan molesto y poderoso rival le entabló un juicio por los abusos que había cometido al contar los tributarios de los pueblos.¹⁰⁴ Para ello el alcalde mayor incitó a las justicias indias a declarar contra el odiado Pedro de Zavaleta.¹⁰⁵ El pleito llegó a adquirir tales dimensiones que el comerciante tuvo que huir y refugiarse en Tabasco.¹⁰⁶ Desde ahí recurrió a sus redes de interés y convenció a dos ricos e influyentes vecinos de Ciudad Real para que denunciasen ante la Audiencia los ilegales manejos comerciales del alcalde mayor.¹⁰⁷ Un eclesiástico de alta jerarquía —tal vez el mismo obispo— intervino entonces en el asunto y reconcilió a los dos hombres,¹⁰⁸ pero éstos no lograron detener el pleito entablado en Guatemala: los dos vecinos, que habían tenido que entregar una cuantiosa fianza a la Audiencia, se estimaron engañados por Zavaleta y prosiguieron sus acusaciones contra Vergara a las que ahora añadieron otras contra el comerciante vasco.¹⁰⁹ El oidor Amézquita fue enviado entonces a Chiapas para proseguir las diligencias del juicio. Ahí, el oidor no sólo relevó de su cargo a Vergara, sino que descubrió el famoso "fraude de los remates" y lo denunció sin éxito alguno al presidente de la Audiencia de Guatemala, Toribio de Cosío.¹¹⁰ Paradójicamente Zavaleta, que había sido nombrado por González de Vergara teniente de alcalde mayor, se quedó con el control político de la alcaldía mayor y

¹⁰³ AGI, Escribanía, 369 C, exp. 2, ff. 49-57. Confesión de don Pedro de Zavaleta. Guatemala, 1° de agosto 1714; exp. 8, ff. 128-129. Declaración de los indios del pueblo de San Antonio Simojovel del priorato de Chiapa. Ciudad Real, 10 de noviembre 1719; ff. 129-130. Declaración de los indios del pueblo de Chilón, partido de Los Zendales. Ciudad Real, 13 de noviembre 1719; y ff. 130-130v. Declaración de los indios del pueblo de Yajalón del partido de Los Zendales. Ciudad Real, 13 de noviembre 1719.

¹⁰⁴ AGI, Escribanía, 369 B, exp. 5, 89 ff.; y exp. 6, 258 ff.

¹⁰⁵ AGI, Escribanía, 369 C, exp. 1, ff. 6-6v. Certificación [de fray Francisco de Alcántara]. Comitán, 12 de diciembre 1706; y ff. 7-7v. Certificación [de fray Baltazar de Valdés]. Jitotol, 23 de diciembre 1706.

¹⁰⁶ AGI, Escribanía, 369 C, exp. 1, ff. 8v-11. Testimonio [de Felipe de Gamboa]. Tacotalpa, 9 de junio 1707.

¹⁰⁷ AGI, Escribanía, 369 C, exp. 5, 13 ff.

¹⁰⁸ *Ibidem*.

El 30 de marzo 1711, el obispo defendió a Zavaleta ante el presidente de Guatemala: AGI, Escribanía, 369 C, exp. 3, 18 ff.

¹⁰⁹ AGI, Escribanía, 369 C, exp. 4, 19 ff; y exp. 5, 13 ff.

¹¹⁰ AGI, Escribanía, 353 A, exp. 1, ff. 113v-128v. Consulta primera [presentada por el señor doctor don Bartolomé de Amézquita]. Ciudad Real, 2 de noviembre 1710; y ff. 129-134v. Otra consulta del señor oidor don Bartolomé de Amézquita remitida a la Real Audiencia. Guatemala, 16 de diciembre de 1711.

se dedicó a sacarle provecho a su nueva responsabilidad esquilmando a los indios.¹¹¹ Tiempo después González de Vergara logró recuperar su cargo, pero sólo para fallecer al poco tiempo, el 30 de mayo de 1712, en medio del odio de todos los vecinos de Ciudad Real.¹¹² El mando de la alcaldía recayó esta vez en manos de los dos alcaldes ordinarios de Ciudad Real, personajes enfrentados entre sí y carentes de toda autoridad.¹¹³ En ese momento el sistema político terminó de desquiciarse y se produjo un peligroso vacío de poder en Chiapas.

Motines y milagros.

Junto con estos trastornos económicos y políticos, se produjeron extraños sucesos religiosos y movimientos de protesta en los pueblos indios. Entre 1709 y 1711, la provincia de Los Zendaes fue escenario de tres conmociones de importancia. La primera tuvo lugar en el pueblo de Bachajón, en donde los indios del lugar se amotinaron contra su cura, sin que conozcamos los motivos que tuvieron para ello.¹¹⁴ Al año siguiente, los naturales de Yajalón encerraron varios días en la cárcel al fraile dominico Pedro Villena quien, obedeciendo una orden del obispo, había intentado sacar unas reliquias de la iglesia del pueblo para llevárselas a Bachajón.¹¹⁵ Al poco tiempo, en el poblado vecino de Chilón se experimentaron "nuevas discordias e inquietudes así por sus naturales como por la vecindad española" contra el mismo religioso.¹¹⁶

Por esas fechas apareció el llamado ermitaño de Zinacantán. Un misterioso personaje que no era indio (estaba sujeto a la jurisdicción inquisitorial) y que metido en un árbol hueco se hacía venerar por los naturales de ese pueblo. Fue apresado una primera vez, pero el obispo, juzgándolo loco, lo dejó

¹¹¹ AGI, Escribanía, 369 C, exp. 10, ff. 125-130v. Relación de los méritos y servicios de don Pedro de Zavaleta, maestre de campo de la provincia de Chiapas en el reino de Guatemala. [Presentada en Madrid, 14 de mayo 1720]; y Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, Cuarta parte, Libro VI, Cap. 57, tomo IV, pp. 250-251. Ximénez no hace referencia a Zavaleta por su nombre, sino tan sólo por su cargo de justicia mayor.

¹¹² AGI, Escribanía, 356 A, exp. 1 (1), 442 ff [En especial f. 16]; 369 B, exp. 1, ff. 111v-120. Testimonio de la certificación del cabildo eclesiástico de Chiapas. Ciudad Real, 23 de enero 1716; y S. Martínez Peláez, *Motines de indios*, pp. 135-136.

¹¹³ AGI, Guatemala, 293, exp. 1, ff. 17-19. Consulta [de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey]. Ciudad Real, 15 de julio 1712; y 296, exp. 9, ff. 125-132v. Despacho de ruego y encargo [del Cabildo eclesiástico y Religiones a Pedro Gutiérrez]. Ciudad Real, 2, 3, 4 y 5 de septiembre 1712.

¹¹⁴ AGI, Guatemala, 296, exp. 17, 4 ff. [Carta de fray Jacobo Álvarez de Ulloa a Toribio de Cosío]. El Palenque, 8 de marzo 1716.

¹¹⁵ AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (16), 12 ff [En especial ff. 2-2v]. [Carta de fray Gabriel de Artiga al rey]. Guatemala, 2 de diciembre 1714.

¹¹⁶ AGI, Guatemala, 369, exp. 1 (18), 4 ff. [Certificación de los méritos y servicios de fray José Monroy por el licenciado Juan Antonio Narváez]. Tila, 20 de agosto 1725.

en libertad. Al poco tiempo volvió a las andadas. Colocó una imagen de la Virgen de la Soledad en el cabildo de Zinacantán y pagó misas a su cura doctrinero. Posteriormente convocó a los indios de Totolapa, San Lucas y Chamula a una gran fiesta en la que repartió tablillas de chocolate y mucho pan. Su fama empezaba a extenderse cuando fue apresado de nuevo y desterrado a Nueva España.¹¹⁷

En 1711 un indio pasó por Simojovel, predicando que era el primo de la Virgen de la Soledad y que ella no tardaría en venir al mundo.¹¹⁸ Al mismo tiempo, otro indio que afirmaba ser san Pablo, recorrió la región anunciando el fin de los tiempos.¹¹⁹

En marzo de 1712, se propagó por una amplia zona el milagro de la aparición de la Virgen en Santa Marta Xolotepec.¹²⁰ Su difusión no fue obra tan sólo de los habitantes de ese pueblo, que no tenía más de 60 tributarios;¹²¹ en la construcción de la ermita colaboran también los pueblos circunvecinos de Las Coronas: Chalchihuitán, Santiago Huixtán y Magdalena Tenezacatlán.¹²² La fama de la Virgen se extendió velozmente y atrajo a indios de Totolapa, San Lucas y Jitotol, de La Guardianía de Huitiupán e incluso de lugares tan alejados como San Bartolomé de Los Llanos, el Valle de Jiquipilas y Los Zoques.¹²³

En cambio los indios de San Pedro Chenalhó, a pesar de ser vecinos de Santa Marta Xolotepec, no acudieron a venerar a la Virgen ya que estaban muy ocupados en su propio milagro: unos días antes, la imagen de su santo patrono había sudado.¹²⁴

¹¹⁷ AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 2-3. Carta de denuncia [de fray Bartolomé Jiménez a Juan de Santander]. [Totolapa], 6 de marzo 1712.

¹¹⁸ *Ibíd.*, ff. 9v-11v. [Declaración de José Antonio de Zavaleta]. Ciudad Real, 23 de mayo 1712.

¹¹⁹ AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (7), f. 2v. [Carta de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey]. Guatemala, 1º de octubre 1713.

¹²⁰ Sobre este milagro véase AGI, Guatemala, 293, exp. 9, 28 ff. En Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, Cuarta parte, Libro VI, Cap. 59, pp. 257-260 se dice que el milagro de Santa Marta tuvo lugar en el año de 1711, afirmación que han retomado gran parte de los historiadores. Sin embargo el expediente aquí citado no deja lugar a dudas de que los acontecimientos de Santa Marta se verificaron en el año de 1712.

¹²¹ *Ibíd.*, Cuarta parte, Libro VI, Cap. 59, pp. 258.

¹²² AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 14-16v. Confesión de Juan Gómez de 30 años. Ciudad Real, 6 de junio 1712.

¹²³ *Ibíd.*, ff. 3-4v. Carta [de fray José Monroy a Juan Bautista Álvarez de Toledo]. Santa Marta, 11 de marzo 1712; ff. 5v-6. Declaración del doctor reverendo padre predicador general fray Bartolomé Jiménez de 63 años. Ciudad Real, 1º de abril 1712; ff. 9v-11v. [Declaración de José Antonio de Zavaleta]. Ciudad Real, 23 de mayo 1712; ff. 11v-14. Confesión de Dominica López, al parecer de 23 años. Ciudad Real, 30 de mayo 1712; ff. 14-16v. Confesión de Juan Gómez de 30 años. Ciudad Real, 6 de junio 1712; ff. 16v-17v. Confesión de Gregorio Jiménez de 46 años. Ciudad Real, 15 de junio 1712; y ff. 17v-18. Confesión de Domingo López Chintulín de 72 años. Ciudad Real, 15 de junio 1712.

¹²⁴ *Ibíd.*, ff. 3-4v. Carta [de fray José Monroy a Juan Bautista Álvarez de Toledo]. Santa Marta, 11 de marzo 1712.

El obispo y el alcalde mayor, ante tal exaltación religiosa que no presagiaba nada bueno, tuvieron que recurrir a tretas para confiscar la imagen de la virgen de Santa Marta Xolotepec y apresar a los promotores del milagro. Por su parte un dominico, fray José Monroy, buscó refrenar la veneración que estaba suscitando la figura de san Pedro en Chenalhó.¹²⁵

El estallido de la rebelión.

*Desarrollo de la rebelión.*¹²⁶

A mediados de junio de 1712, en el pueblo de Cancuc, ubicado en la provincia de Los Zendales, una india de 13 o 14 años de edad, María López, hija del sacristán del pueblo, comunicó a las justicias y al común que en un paraje cercano a la casa de su padre, la Virgen se le había aparecido como una señora muy linda y muy blanca, y le había pedido que se le construyera una ermita, para que pudiese vivir entre los indios. La noticia fue acogida primero con cierto escepticismo por parte de los habitantes del pueblo; pero poco a poco la firmeza y convicción que mostraba la joven india y el apoyo que le brindaron algunos principales y ancianos, locales y foráneos, de gran prestigio en la región, convencieron a muchos de la verdad de sus palabras. El cura doctrinero, fray Simón de Lara, único habitante no indio del lugar, intentó poner alto a esta peligrosa "superchería" e hizo azotar a María y a su padre, Agustín López. Sin embargo, lo único que logró el dominico fue que prácticamente todo el pueblo tomara partido por la joven india y que ésta reafirmara que la Virgen se le aparecía y le hablaba. La ermita se construyó entonces en unos pocos días. Las autoridades españolas, civiles y eclesiásticas, temerosas de las conmociones a que podía dar lugar la difusión de un milagro de esta naturaleza en una región en la que la población española y mestiza era sumamente reducida, mandaron derribar la ermita a la que acudían cada vez más y más indios de los pueblos vecinos. Sus órdenes no sólo no fueron

¹²⁵ Ibidem.

¹²⁶ Dado que el objetivo de este trabajo es tan sólo el de esclarecer las causas de la rebelión, presenté aquí un resumen muy apretado de su desarrollo. El lector interesado en conocer con más detalle la historia misma de la rebelión puede recurrir al relato de Fr. Gabriel de Artiga incluido en Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, Cuarta parte, Libro VI, Cap. 57-76, pp. 249-358.

acatadas, sino que, a fines del mes de julio, fray Simón de Lara tuvo que huir de Cancuc, amenazado de muerte por sus feligreses.¹²⁷ El 8 de agosto, ante una muchedumbre de indios de unos diez pueblos de la provincia de Los Zendales, la joven india, que ahora se hacía llamar María de la Candelaria, dio la señal del inicio de la rebelión contra el dominio español. Meses después, Juan Pérez, el joven organista indio de Cancuc, narraría así estos sucesos ante sus jueces españoles:

Después de la oración, estando el pueblo en la dicha ermita y su contorno, postrados en tierra, entró la dicha María López, acompañada de otra india llamada Magdalena Díaz (ya difunta), con un bulto tapado con sus huipiles en la referida capilla y le pusieron detrás del petate y publicaron que ya estaba allí colocada la Nuestra Señora que se le había aparecido. Y que luego fue entrando todo el pueblo en la dicha ermita, y adoraban el petate tocando el rosario y santiguándose, lo cual fue continuando el pueblo. Y habiendo publicado el milagro en los pueblos de la provincia, fueron ocurriendo a éste los hijos de ellos, trayendo unos juncia [hojas de pino], otros candelas y otros limosnas, que uno y otro se lo iban dando a la dicha indiezuela María López, quien estando aquí todos los pueblos les dijo: "Creedme y seguidme, porque ya no hay tributo, rey, ni obispo, ni alcalde mayor, y no hagan más que seguir y creer esta Virgen que tengo detrás del petate". Y después de haber precedido todo esto por mandato de la dicha indiezuela, se celebró procesión alrededor de la ermita, asistiendo todo el pueblo y cantando las letanías los fiscales y maestros, volvieron a colocar la imagen en la ermita que la habían sacado en sus andas tapada con el petate.¹²⁸

A todos los pueblos de la región llegaron entonces despachos escritos por los rebeldes, comunicando a los indios la buena nueva de que "ya era cumplido el término y profecía de sacudir el yugo y restaurar sus tierras y libertad", ya que "era voluntad de Dios que [la Virgen de Cancuc] hubiese venido por sus hijos los indios para libertarles del cautiverio de los españoles y ministros de la Iglesia y que los ángeles vendrían a sembrar y cuidar sus milpas, y que por señas que habían tenido en el sol y la luna había muerto ya el rey de España y era fuerza nombrar otro"¹²⁹ y de que "el rey que los había de

¹²⁷ AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 57-92. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716 (En especial las ff. 60-62v); y 295, exp. 8, ff. 115-119. Confesión de Miguel Vázquez de Cancuc, Ciudad Real, 22 de febrero 1713.

¹²⁸ *Ibíd.*, ff. 28v-33v. Declaración de Juan Pérez, indio de Cancuc de 18 años. Cancuc, 28 de noviembre 1712.

¹²⁹ AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 2-7v. Cabeza de proceso. Tacotalpa de Tabasco, 19 de agosto 1712.

governar sería de su elección de ellos y serían libres de los trabajos que padecían y de pagar tributos".¹³⁰ En estos despachos se ordenaba a los indios que fueran a Cancuc a ver a la Virgen, trayendo las cruces mangas y demás ornamentos de la iglesia, las varas de justicia y los grillos de la cárcel. La sublevación de los 32 pueblos de Los Zendales, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupán, como la denominaron los españoles haciendo referencia a las provincias tributarias que participaron en ella, se había iniciado.

El 12 y el 14 de agosto respectivamente, los rebeldes atacaron y tomaron Chilón y Ocosingo, poblados en los que se habían concentrado los pocos españoles de la parte noreste de la alcaldía mayor. Con estas acciones los rebeldes lograron el control de todos los pueblos de la provincia de Los Zendales y de la Guardianía de Huitiupán, con las únicas excepciones de Simojovel y de Los Plátanos. Los españoles de Ciudad Real intentaron contraatacar, pero el día 25 fueron sitiados en Huixtán. Solamente la llegada de refuerzos, compuestos principalmente por indios del pueblo de Chiapa que se mantuvieron leales a la Corona, los salvó de una inminente derrota.

Después de esta batalla, los españoles juzgaron más prudente atrincherarse en Ciudad Real y pedir ayuda a Guatemala y Tabasco. Así, durante casi tres meses, los rebeldes tuvieron tiempo para esbozar un nuevo orden social en la amplia región que quedó bajo su control y que se componía de las provincias de Los Zendales y Guardianía de Huitiupán, a las que se sumó entonces la de Coronas y Chinampas, quedando así incluidos en ella pueblos de habla tzeltal, tzotzil y chol.

La reestructuración de esta región tuvo como base un nuevo milagro: pocos días después de la batalla de Huixtán, un indio de Chenalhó, Sebastián Gómez, llegó a Cancuc diciendo que había subido al Cielo en donde después de conversar con la Santísima Trinidad, la Virgen y San Pedro, recibió de este último la potestad de nombrar nuevos obispos y vicarios.¹³¹ Para ello se convocó rápidamente a todos los indios que supiesen leer y escribir -que por lo general eran los sacristanes y los maestros de

¹³⁰ AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 27v-41v (en especial ff. 30-30v). Confesión de Sebastián López de 30 años. Ciudad Real, 20 de marzo 1716.

¹³¹ Algunos investigadores han afirmado que Sebastián Gómez de la Gloria habría participado desde un principio en la rebelión. Sobre las razones que tenemos para pensar que llegó después de la batalla de Huixtán, véase J. P. Viqueira, "En las fronteras de la rebelión".

coro de las iglesias—. Sebastián Gómez de la Gloria, ayudado de María de la Candelaria, los ungió como vicarios y les ordenó que regresaran a sus pueblos para que predicaran la buena nueva, oficiaran misa y administraran los divinos sacramentos a sus moradores. Al mismo tiempo, Sebastián Gómez de la Gloria, impuso cierto orden y jerarquía entre los capitanes que habían dirigido los combates, nombrando a tres de ellos capitanes generales otorgándoles así preeminencia sobre los demás.

Sin embargo, esta república india no resistió los embates de las tropas numerosas y bien pertrechadas que llegaron de Guatemala, al mando del presidente de la Audiencia, don Toribio de Cosío. Derrotados primero en Oxchuc, los rebeldes intentaron resistir en Cancuc, aprovechando su ubicación en lo alto de un monte rodeado de profundas barrancas, pero, el 21 de noviembre, fueron vencidos por los pedreros y fusiles de los atacantes. Los pueblos más cercanos se rindieron entonces, mientras que los habitantes de la región norte de la alcaldía siguieron ofreciendo cierta resistencia, refugiándose en los montes. Aunque los españoles no tuvieron que librar más batallas, la tarea de sacar a los indios de los montes y de reducirlos a sus poblados les llevó varios meses de arduo trabajo.

Las consecuencias de la rebelión fueron desastrosas para los indios. Privados de herramientas de metal por las tropas vencedoras, so pretexto de que podían ser usadas como armas, y habiendo sido destruidas sus sementeras, una hambruna seguida de mortíferas epidemias se abatió sobre toda la región, diezmando a sus habitantes.¹³²

Los cinco mayordomos de la ermita de Cancuc.

Por lo general, historiadores y antropólogos han considerado que esta rebelión fue un movimiento completamente espontáneo, provocado por las visiones religiosas de María de la Candelaria, que —dadas las circunstancias de inestabilidad y descontento sociales por las que atravesaba la alcaldía mayor— habrían despertado a los indios de su letargo y los habrían arrojado a un frenesí milenarista. La posibilidad de que "el milagro de la Virgen" hubiese sido planeado por un grupo

¹³² Sobre la situación en los diversos pueblos de la región después de la rebelión, véase AGI, Guatemala, 250, exp. 4.

de indios para intentar poner fin a la dominación española les resulta totalmente inverosímil. Así, sorprendentemente, los investigadores, a pesar del indianismo que muchos de ellos profesan, se rehusan a admitir que los indios de los tiempos coloniales eran también "hombres de razón", capaces de ajustar —sin duda en los términos propios de su universo cultural— los medios utilizados a los fines que se proponían alcanzar.

Diversos testimonios muestran sin embargo que el "milagro de la Virgen de Cancuc" fue obra de cinco indios: Agustín López —padre de María de la Candelaria y sacristán de Cancuc—, Gerónimo Saraos —antiguo escribano y fiscal de Bachajón—, Sebastián García Muchín y Gabriel Sánchez Cabchebel —ambos regidores pasados de Cancuc— y Miguel Gómez Chaíl —indio del mismo pueblo que a pesar de no haber desempeñado ningún cargo de importancia gozaba de un gran prestigio entre sus vecinos—. ¹³³ Estos cinco hombres —que habrían de fungir como mayordomos en la ermita rebelde— fueron los que en un principio inspiraron las palabras y los actos de María de la Candelaria.

No se trata de ver en ellos unos fríos y calculadores conspiradores que levantan en armas a los indios, recurriendo a creencias religiosas que ellos no comparten. Hay que imaginárselos más bien como indios de gran prestigio y de una aguda inteligencia que vieron en las plagas que azotaban a la alcaldía mayor, en la crisis política por la que atravesaban los españoles y en la efervescencia social y religiosa que reinaba entre los naturales, las señales del advenimiento de nuevos tiempos. A través de María de la Candelaria —en quien, sin duda, reconocieron las características de una mujer diosa— y a través de una imagen religiosa — que ignoramos si era de la Virgen o de un dios prehispánico—

¹³³ Agustín López es la única persona que explicó como surgió la idea de "inventar" el milagro de la Virgen para acabar con la dominación española: AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 57-92 (en especial ff. 62v-66v y 87-87v). Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

Aunque algunos historiadores han puesto en duda el contenido de esta declaración, sus argumentos resultan poco convincentes. La versión del padre de María de la Candelaria coincide con muchos elementos de otras declaraciones como las de su mujer, capturada poco después de la batalla de Cancuc: AGI, Guatemala, 295, exp. 6, ff. 71-79 (en especial f. 75v). Declaración de Nicolasa Gómez, india de este pueblo de Cancuc, mujer de Agustín López. Cancuc, 5 de diciembre 1712; y las del primer capitán general de los rebeldes: AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 129v-147 (en especial f. 134v). Declaración de Juan García, indio de este pueblo, que fue capitán general en él. Cancuc, 12 de diciembre 1712.

Su relato también es congruente con las sospechas de Fr. Simón de Lara sobre las personas que estaban detrás del milagro: AGI, Guatemala, 296, 9, ff. 11v-12. Carta [de Fr. Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 11 de julio 1712; y ff. 12v-13v. Carta [de Fr. Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 12 de julio 1712.

buscaron conseguir los favores de las fuerzas sobrenaturales para liberar a los suyos del dominio español.

El fervor que había desatado la aparición de la Virgen de Santa Marta Xolotepec no pudo menos que señalarles el camino a seguir para alcanzar sus fines. De hecho, al decir de fray Gabriel de Artiga, la idea de "inventar" el milagro surgió de la visita que hizo Magdalena Díaz —la mujer de Gabriel Sánchez, uno de los cinco mayordomos de la ermita de Cancuc—, a Santa Marta Xolotepec.¹³⁴

El fracaso de las instancias mediadoras.

El éxito de esta rebelión obedeció a un gran número de factores que se conjugaron —varios de ellos gracias a la habilidad de los cinco mayordomos de la ermita de Cancuc— para atraer a la lucha a un gran número de indios.

El desgaste y debilitamiento de todas las instancias mediadoras entre los españoles y los indios explican el fracaso de todos los esfuerzos que se hicieron por detener la rebelión. La Iglesia, que en muchos otros lugares del imperio español fue capaz de apaciguar los ánimos de los grupos de descontentos, no pudo en esta ocasión contener ni siquiera mínimamente el furor revolucionario de los indios. Como ya hemos mencionado, el cura doctrinero de Cancuc buscó por todos los medios evitar la construcción de la ermita de Cancuc, pero lo único que consiguió fue que en dos ocasiones los habitantes del pueblo lo expulsaran violentamente de él, sin ningún miramiento por su investidura religiosa.¹³⁵ Los curas doctrineros de los demás pueblos de las tres provincias que habrían de rebelarse amonestaron a sus feligreses para que no acudiesen a ver el milagro de la Virgen, pero los indios hicieron caso omiso de sus advertencias y amenazas.¹³⁶ Una semana después del estallido de la

¹³⁴ Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, Cuarta parte, Libro VI, Cap. 63, p. 280; Véase también AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 11v-12. Carta [de Fr. Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 11 de julio 1712.

¹³⁵ La primera vez fue expulsado el 27 de junio: *Ibíd.*, ff. 9-9v. [Carta de fray Simón de Lara a fray Pedro Marcelino]. [Sin lugar, ni fecha]; y ff. 9v-11. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 5 de julio 1712.

Justo un mes después, el 27 de julio, el cura doctrinero intentó volver a Cancuc, pero tuvo que huir del pueblo ese mismo día: *Ibíd.*, ff. 15-16. Carta [de los nuevos alcaldes y regidores de Cancuc a Fernando del Monje]. Cancuc, 31 de julio 1712.

¹³⁶ A modo de ejemplo señalemos los casos de Oxchuc *Ibíd.*, ff. 16v-17. Carta [de fray Jorge de Atondo a Fernando del Monje]. Oxchuc, 10 de agosto 1712;

y de Tila: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 2-6v. Cabeza de proceso [de Juan Francisco Medina Cachón]. Tacotalpa de Tabasco, 19 de agosto 1712; y 296, exp. 9, ff. 55-57. Carta [de Juan Francisco Medina Cachón a Francisco Astudillo]. Tacotalpa de Tabasco, 20 de agosto 1712.

sublevación, el obispo envió a dos franciscanos y un dominico para parlamentar con los rebeldes, pero sin éxito alguno.¹³⁷ Los religiosos dominicos escribieron múltiples cartas incitando a los indios a deponer las armas; pero éstos no sólo las ignoraron, sino que por lo general azotaron cruelmente a los indios mensajeros que las llevaban.¹³⁸ Pero la mejor prueba de que la Iglesia había perdido toda autoridad a los ojos de los indios radica en el hecho de que todos los sacerdotes que fueron apresados por los rebeldes perecieron entre sus manos.¹³⁹

Los españoles tampoco pudieron detener la sublevación recurriendo a las autoridades indias. Para empezar, recordemos que en toda la región que habría de empuñar las armas no había gobernadores indios, principal sostén del orden colonial en el seno de las comunidades. Los alcaldes y regidores, por su parte, carecieron de autoridad para poner fin a los desórdenes. Al poco tiempo de que María de la Candelaria había proclamado la aparición de la Virgen, las justicias de Cancuc junto con otros indios acudieron con el obispo a solicitarle licencia para edificar una ermita. Este —creyendo erróneamente que eran ellos los "inventores" del milagro— los hizo encerrar en la cárcel de Ciudad Real. Sin embargo los alcaldes y regidores pudieron escapar de su prisión unos días después.¹⁴⁰ Las autoridades españolas los mandaron llamar de nuevo a Ciudad Real. Convencidos por fray Simón de Lara —quien les escribía desde el pueblo vecino de Tenango— y creyéndose protegidos por su inocencia, las justicias terminaron por presentarse en Ciudad Real, en donde fueron apresadas y condenadas a muerte.¹⁴¹ Los españoles nombraron entonces a unas nuevas justicias para Cancuc, escogidas por fray Simón de Lara entre los indios del pueblo que se suponía seguían manteniéndose

¹³⁷ AGI, Guatemala, 293, exp. 7, 2 ff. [Carta de Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey]. Ciudad Real, 21 de diciembre 1712; y 296, exp. 9, ff. 18v-21. Auto [de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo]. San Felipe, 11 de agosto 1712.

¹³⁸ *Ibíd.*, ff. 137-141. Carta [de fray José Monroy a Pedro Gutiérrez]. Chamula, 18 de septiembre 1712; ff. 177v-181. Declaración de Mateo Pérez de 35 años. Ciudad Real, 3 de octubre 1712; ff. 244v-245v [Dice 244v-255v]. Carta [de fray José Monroy a Pedro Gutiérrez]. Guatemala [sic, por Chamula], 12 de octubre 1712; y ff. 245v-247v [Dice 255v-257v]. Declaración de Sebastián Pérez de 38 años. Ciudad Real, 12 de octubre 1712.

¹³⁹ Fr. F. Jiménez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de los Predicadores*, Cuarta parte, Libro VI, Cap. 71, pp. 318-322, da una versión hagiográfica de la muerte de estos sacerdotes.

¹⁴⁰ AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 1-3v. Auto [de Fray Juan Bautista Álvarez de Toledo]. Ciudad Real, 20 de julio 1712.

¹⁴¹ *Ibíd.*, ff. 9v-11. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 5 de julio 1712; ff. 11-11v. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 9 de julio 1712; ff. 11v-12. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 11 de julio 1712; ff. 12v-13v. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 12 de julio 1712; ff. 13v-15. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 15 de julio 1712; y ff. 242v-243v. Sentencia. Ciudad Real, 8 de octubre 1712.

fieles al rey de España.¹⁴² Estas llegaron a Cancuc unos días antes de que la rebelión estallara, pero fueron incapaces de imponer su autoridad.¹⁴³ Lo más sorprendente del asunto es que las nuevas justicias, a pesar de haber sido designadas por los españoles para derribar la ermita y poner fin a los desórdenes, ejercieron sus cargos durante toda la sublevación, colaborando con ¡los rebeldes!¹⁴⁴ Este hecho viene a reforzar la hipótesis de que el poder real que tenían en los pueblos indios los cabildos locales era muy reducido. Otra prueba de ello es que en varios pueblos los naturales se sumaron a la rebelión a pesar de la decidida oposición de sus justicias.¹⁴⁵

Los objetivos de la rebelión.

La sublevación pudo expandirse rápidamente gracias a la habilidad de los cinco mayordomos de la ermita de Cancuc que supieron dotarla de objetivos claros que no podían más que ser compartidos por la inmensa mayoría de los indios, abrumados por el nuevo sistema de cobro de tributos, la crisis agrícola, el aumento de las cargas civiles y religiosas y por los repetidos abusos de las autoridades españolas. Sin duda el propósito final de la rebelión era terminar con la dominación española, pero para destacar las ventajas que de ellos se derivarían, la Virgen de Cancuc prometió terminar con el odiado tributo y permitir que todas las autoridades fueran nombradas por los indios de entre ellos mismos.

Por otra parte la unción de vicarios indios por parte de Sebastián Gómez de la Gloria añadió a estos objetivos la recuperación total del control sobre los ritos y el culto religioso de los naturales.

El enemigo a vencer —el culpable de todos los agravios que sufrían los indios— era, claro está, la población española en su conjunto, pero en especial aquella que radicaba en Ciudad Real y que era la que sacaba un mayor provecho del "fraude en los remates". De hecho, para los rebeldes Ciudad Real no sólo era el principal objetivo militar, sino que además fue dotada por ellos de un significado

¹⁴² *Ibíd.*, ff. 3v-6v. Auto [de Fernando del Monje]. Ciudad Real, 23 de julio 1712.

¹⁴³ *Ibíd.*, ff. 8-9. Obedecimiento [de los justicias de Cancuc]. Cancuc, 7 de agosto 1712.

¹⁴⁴ AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 295v-300. Declaración de Domingo de Aguilar alcalde que fue de este pueblo de Yajalón en el año 712, al parecer de 60 años. Yajalón, 8 de enero 1713; y 296, exp. 9, ff. 27v-30. [Declaración de Jacinto Pérez, indio de Bachajón]. Ciudad Real, 14 de agosto 1712.

¹⁴⁵ Así sucedió en Chilón: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 2-6v. Cabeza de proceso [de Juan Francisco Medina Cachón]. Tacotalpa de Tabasco, 19 de agosto 1712; y ff. 15v-21v. Declaración del licenciado don Rafael Guillen. Tacotalpa, 21 de agosto 1712.

y Huitiupán: AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 112v-130v. Declaración de Lázaro Jiménez. Los Moyos, 11 de marzo 1713.

escatológico: se cambió su nombre por el de Jerusalén y se anunció que su caída marcaría el inicio de los nuevos tiempos.¹⁴⁶

La fe en la victoria.

Un movimiento armado sólo puede crecer si sus seguidores tienen una fe arraigada en la posibilidad de la victoria. En la rebelión de 1712 dos elementos contribuyeron a ello. Por una parte el crecimiento demográfico que la población india había conocido desde varias décadas atrás, después de más de un siglo de mortíferas epidemias, le había infundía a ésta una renovada confianza en su supervivencia y le permitía oponer a las armas de fuego de los españoles un ejército muy superior en número. Por la otra, la creencia todavía viva entre los indios en hombres y mujeres dioses, que aparecían periódicamente para conducir sus destinos bajo la protección de alguna divinidad, dotaba a las promesas de María de la Candelaria de un enorme poder de convencimiento.¹⁴⁷

Las redes sociales y la expansión de la rebelión.

Las redes sociales que los indios de distintos pueblos habían tejido entre sí desempeñaron un papel crucial en la expansión de la rebelión. Cuando se empezó a proclamar la aparición de la Virgen de Cancuc, Gerónimo Saraos invitó a sus amigos de Bachajón —pueblo del que era originario— a acudir a Cancuc para ver el milagro. La peregrinación de los bachajontecos y el amplio prestigio regional que Saraos había alcanzado en el desempeño de sus cargos de escribano y fiscal despertaron la curiosidad y luego la fe de muchos pueblos en la Virgen de Cancuc.¹⁴⁸ La incorporación de los fiscales a la rebelión, a través de su unción como vicarios, permitió utilizar sus redes de influencia y su autoridad para facilitar los contactos entre los distintos pueblos rebeldes y mantener el orden en ellos. Las relaciones creadas entre los indios que trabajaban en haciendas españolas de Tabasco y Ocosingo, que tenían sus

¹⁴⁶ Sobre esto también existe una gran cantidad de testimonios, cito uno tomado al azar: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 393v-395v. Declaración [de Miguel Gómez de El Palenque]. Petenecté, 27 de septiembre 1712.

¹⁴⁷ Sobre la identificación de María de la Candelaria con una mujer-diosa, véase J. P. Viqueira, "¿Qué había detrás del petate de la ermita de Cancuc?", pp. 414-424.

¹⁴⁸ AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 57-92 [En especial ff. 62-62v y 86-87v] . Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

cacaotales muy lejos de sus casas, que trabajaban como tamemes de los españoles o que se dedicaban al comercio al menudeo permitieron la rápida circulación de las noticias relativas a la aparición de la Virgen y de sus mandatos subversivos, y ayudaron a crear un sentimiento de identidad entre los habitantes de un vasto conjunto de pueblos en los que se hablaban tres lenguas distintas.

Como hemos señalado, la rebelión abarcó en un primer momento a las provincias de Los Zendales y Guardianía de Huitiupán —con la excepción de Simojovel y Los Plátanos— cuyos pueblos por lo general pagaban sus tributos en dinero. Posteriormente, con la llegada a Cancuc de Sebastián Gómez de la Gloria, se sumaron al levantamiento los pueblos de Las Coronas y Chinampas que si bien solían tributar en especie, tenían en cambio que proveer constantemente a Ciudad Real de hombres para construir y reparar los edificios de aquella ciudad.

En cambio, los rebeldes no fueron capaces de arrastrar a la lucha a los pueblos que se encontraban fuera de la región por la que circulaban, trabajaban y comerciaban en tiempos de paz, ni aquellos que no sufrían en forma cotidiana y directa los agravios de Ciudad Real, lo que demuestra una vez más la importancia que tuvieron las redes sociales indias y el nuevo sistema tributario en la sublevación.

La ubicación geográfica de Cancuc ayudó sin duda a la rápida propagación de la rebelión a través de estas redes regionales. El hecho de estar en el límite de las tierras altas y bajas hacía de este pueblo un lugar privilegiado de intercambio comercial. Además se encontraba en la confluencia de muchos caminos: las rutas a Tabasco y a Ocosingo cruzaban por él antes de separarse.¹⁴⁹ El corredor natural Tenango-Chalchihuitán que Cancuc dominaba desde las alturas era la vía privilegiada de comunicación entre Los Zendales y Las Coronas y Chinampas, lo que sin duda facilitarían la

¹⁴⁹ Sobre los caminos que cruzaban por la provincia de Los Zendales, véase: C. Navarrete, "El sistema prehispánico de comunicaciones entre Chiapas y Tabasco", pp. 63-64; AGI, Escribanía, 369 C, exp. 2, ff. 49-57. Confesión de don Pedro de Zavaleta. Guatemala, 1º de agosto 1714.

Como los rebeldes habían cortado los caminos que unían Cancuc con Tenejapa y con Oxchuc, las tropas españolas que avanzaron sobre el centro rebelde después de tomar Oxchuc lo hicieron por San Martín y Tenango, entroncando ahí con el camino que comunicaba Ocosingo con Cancuc: AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 138-141v. Razón de la salida de su señoría con su ejército del pueblo de Oxchuc el día 16 de noviembre y de todo lo acaecido hasta ocupar por armas el pueblo de Cancuc. Se ganó el día 21 rendida la trinchera en que hicieron oposición los alzados y de lo que pasó en otra trinchera del pueblo de San Martín. Cancuc, 21 de noviembre 1712.

incorporación de esta última provincia a la rebelión. Finalmente el estar cercado por casi todos sus lados de profundos barrancos le hacía poco vulnerable a un ataque militar sorpresivo.¹⁵⁰

El momento de la rebelión.

Finalmente hay que señalar que el momento mismo de la rebelión no podía haber sido mejor escogido. La aparición de la Virgen de Cancuc empezó a proclamarse al mes y medio de la muerte del alcalde mayor, lo cual había privado a los españoles de su cabeza política. La debilidad e indecisión de los dos alcaldes ordinarios impidió que se tomaran medidas enérgicas para detener la propagación del milagro en sus inicios.

El mes de agosto, durante el cual las lluvias se detienen en Chiapas por varias semanas para dar paso a una canícula seca, resultaba sumamente propicio para propagar en una extensa zona la rebelión y atacar los pueblos de Chilón y Ocosingo en donde se habían refugiado los pobladores españoles, mestizos y mulatos de la provincia de Los Zendales.

Después de la primera derrota que los indios sufrieron en Huixtán a fines de ese mes, los españoles, que no se sentían lo suficientemente fuertes como para dar el asalto final a Cancuc, se atrincheraron en Ciudad Real en espera de refuerzos de Guatemala y Tabasco. Las lluvias, que por lo general se reanudan con mayor intensidad en septiembre, primero retrasaron la llegada de estos refuerzos y luego dificultaron las maniobras militares de los españoles.¹⁵¹ De hecho la ofensiva contra los rebeldes no se llevaría a cabo sino hasta noviembre al llegar a su fin la temporada de lluvias y antes de que se iniciaran los nortes. En cambio los rebeldes aprovecharon septiembre y octubre para consolidar el control sobre su región y para levantar la cosecha que les permitiría abastecer a la multitud de indios que se había concentrado en el pueblo de Cancuc.¹⁵²

¹⁵⁰ AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 155v-159. Carta del presidente de Guatemala [a Pedro Gutiérrez]. Cancuc, 24 de noviembre 1712.

¹⁵¹ Véase a modo de ejemplo: AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 120-123v. Citación [de Nicolás de Segovia]. Ciudad Real, 19 de septiembre 1712.

¹⁵² *Ibíd.*, ff. 107-112v. Declaración de Sebastián Hernández de 25 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712.

Cuando los españoles tomaron el pueblo se sorprendieron de lo bien aprovisionado que estaba: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 155v-159. Carta del presidente de Guatemala [a Pedro Gutiérrez]. Cancuc, 24 de noviembre 1712.

La conjunción humana de temporalidades.

Vemos pues que la rebelión de 1712 no puede ser explicada a partir de una o dos causas únicas, sino que su comprensión requiere del análisis de un amplio conjunto de factores relacionados entre sí y que deben ser contemplados en sus distintas temporalidades. Entre todos estos factores conviene recordar aquí el reducido atractivo económico de Chiapas para los españoles; la escasez de población española y mestiza; la rigidez del orden social y jurídico basado en la separación y distinción de los distintos grupos socio-raciales; la permanente oposición económica, política, social y cultural entre indios y españoles; el mediocre éxito de la evangelización llevada a cabo por dominicos, franciscanos y seculares; la permanencia entre los indios de la creencia en hombres y mujeres dioses; la cada vez más débil autoridad espiritual de la Iglesia católica; la ausencia de instancias mediadoras efectivas entre las autoridades españolas y los naturales tales como los gobernadores indios en la región rebelde; el carácter parasitario de la economía de Ciudad Real; la recuperación demográfica de la población aborígen a partir de la década de 1670; el incremento de las cargas civiles y religiosas exigidas a los naturales; la puesta en funcionamiento del nuevo sistema tributario entre 1670 y 1690 que obligaba a los indios de amplias regiones a pagar sus tributos en dinero; los conflictos cada vez más violentos y profundos al interior de la élite española; la existencia de amplias redes regionales entre indios de distintos pueblos; la crisis agrícola de 1707-1711 y la muerte del alcalde mayor en 1712.

Además hay que tomar en cuenta los movimientos religiosos y de protesta que precedieron a la rebelión; la existencia de los cinco mayordomos de la ermita que escondidos detrás de María de la Candelaria daba sentido y dirección al movimiento armado; el carácter estratégico del lugar desde el que se difundió la sublevación; y el momento de su estallido. De lo contrario haríamos de la rebelión de 1712 un simple resultado mecánico de la explotación de los indios o de su subordinación religiosa, en vez de insertarla en su contexto social, en las distintas temporalidades de su historia, para descubrir en ella la dramática aventura de unas comunidades indias que a partir de la lectura que hicieron de su momento presente, buscaron por medio de la violencia terminar con el dominio español y construir una

sociedad nueva, esperanza armada que daría lugar a una violenta represión, seguida de terribles hambrunas y epidemias que hundieron por varias décadas a la región rebelde en la miseria y en el olvido.

Coda: La responsabilidad política del presidente de Guatemala.

Después de la rebelión, Toribio de Cosío, presidente de la Real Audiencia de Guatemala, quién había encabezado las tropas españolas que habían tomado por asalto el pueblo de Cancuc y habían "pacificado" la región rebelde, recibió como recompensa por sus acciones el título de Marqués de Torre Campo y la renovación de su cargo político hasta el año 1717.¹⁵³ Cuando llegó el momento de proceder a su juicio de residencia, el funcionario estaba convencido de que no se le haría ninguna acusación de importancia y por lo tanto saldría muy bien librado en él.¹⁵⁴ Sin embargo su juez, el oidor Domingo de Gomendio, le hizo cargo de no haber tomado ninguna medida para poner fin a los agravios y extorsiones que padecían los indios de Chiapas con motivo del "fraude en los remates de los tributos" que el oidor Amézquita le había denunciado en repetidas ocasiones en los años de 1710 y 1711 y que fueron la causa de que los indios de esa alcaldía mayor se rebelasen en 1712.¹⁵⁵ La acusación era especialmente grave porque con ella se imputaba a Toribio de Cosío la responsabilidad política de la sublevación.

La defensa del presidente no fue al meollo del asunto, sino que éste se contentó con avanzar diversos argumentos formales para rebatir la acusación.¹⁵⁶ Dijo que Bartolomé de Amézquita nunca había aportado prueba alguna de los agravios provocados por el "fraude en los remates", ni era creíble

¹⁵³ AGI, Guatemala, 295, exp. 2, 8 ff. Nota de la secretaría. Madrid, 9 de marzo 1714; y 295, exp. 3, 3 ff.

¹⁵⁴ Su juicio de residencia se localiza en AGI, Escribanía, 353 A, exp. 1, 377 ff.; y exp. 2, 626 ff.

¹⁵⁵ *Ibíd.*, ff. 164-175. Cargos [que Domingo de Gomendio hace a Toribio de Cosío]. Guatemala, 2 de mayo 1717.

Las denuncias del oidor Amézquita se encuentra en: AGI, Escribanía, 353 A, exp. 1, ff. 113v-128v. Consulta primera [presentada por el señor doctor don Bartolomé de Amézquita]. Ciudad Real, 2 de noviembre 1710; y ff. 129-134v. Otra consulta del señor oidor don Bartolomé de Amézquita remitida a la Real Audiencia. Guatemala, 16 de diciembre de 1711.

¹⁵⁶ AGI, Escribanía, 353 A, exp. 2, ff. 198-224v. Descargos del señor marqués [de Torre Campo, Toribio de Cosío]. [Presentados en Guatemala, 19 de mayo 1717].

que ninguna de las autoridades civiles o eclesiásticas lo hubiese denunciado ante la Real Audiencia. Además el oidor decía en sus representaciones que se debían temer consecuencias de este fraude si no se tomaban medidas para terminar con él, pero nunca preciso qué tipo de consecuencias eran éstas y muy bien se podía entender que hacía referencia a "la ordinaria de huirse los indios, perecer de hambre y necesidades, no poder pagar sus tributos, y acabarse los pueblos".¹⁵⁷

Con esta respuesta, Toribio de Cosío ponía de manifiesto que la acusación que pesaba sobre él no era la de no haber protegido a los indios de los abusos de los españoles —como según el discurso paternalista de las autoridades españolas debía de haber sido—, sino la de haber permitido un fraude de una considerable magnitud en detrimento de la Real Hacienda y la de no haber actuado para detener una rebelión, cuya represión supuso enormes gastos a la Corona y le hizo perder varios años de tributos, que los indios de muchos pueblos no pudieron entregar en vista de las hambrunas y epidemias que devastaron la región rebelde después de la "pacificación".

En su alegato, Toribio de Cosío argumentó también que, como Amézquita señalaba que los indios gobernadores, alcaldes, regidores, mandones y riquillos de los pueblos se beneficiaban con la cobranza de los tributos en dinero y a crecidos precios, no parecía verosímil que los naturales se rebelaran en contra de la voluntad de sus propias autoridades.¹⁵⁸ Además en enero de 1712, Toribio de Cosío, junto con la Real Audiencia, había mandado a Chiapas una real provisión en la que se exigía a las autoridades cobrar los tributos de los indios exclusivamente en las especies en que estaban tasados.¹⁵⁹ Finalmente, el presidente de Guatemala añadió que no se había probado que "los dichos agravios y vejaciones de los indios fuesen la causa eficiente que influyó en su sublevación para que el omiso en su remedio fuese el culpable y autor de ello, ni aunque fuese la ocasión, que es acto indiferente, que no influye, ni induce la culpa, conforme a derecho".¹⁶⁰

¹⁵⁷ Ibidem.

¹⁵⁸ Ibidem.

¹⁵⁹ AGI, Escribanía, 353 A, exp. 1, ff. 133v-134v. Auto de la real Audiencia. Guatemala, 16 de enero 1712.

¹⁶⁰ AGI, Escribanía, 353 A, exp. 2, ff. 198-224v [En especial f. 220v]. Descargos del señor marqués [de Torre Campo, Toribio de Cosío]. [Presentados en Guatemala, 19 de mayo 1717].

Evidentemente, el sistema tributario no era la causa única de la rebelión de 1712, aunque tampoco hay que olvidar que en el haz de factores que intervinieron en su estallido y en su propagación, el cobro de los tributos en dinero desempeñó un papel central: no sólo era la principal extorsión económica que padecían los indios, sino que había agravado notablemente las calamidades provocadas por la crisis agrícola de 1707-1711. Por otra parte el control sobre la administración y cobranza de los tributos había sido motivo de duros conflictos al interior de la élite española de Ciudad Real. Finalmente, el sistema tributario había contribuido a minar la autoridad de los curas doctrineros y de las justicias indias, y, al obligar a los indios a buscar trabajo fuera de sus pueblos, había fortalecido sus redes regionales.

La abolición de los tributos no sólo era una de las principales promesas de la Virgen de Cancuc, sino que varios pobladores de Ciudad Real vieron en esta carga el principal motivo de la rebelión.¹⁶¹

En defensa de Toribio de Cosío se podría alegar que, por su importancia en la dinámica económica de Ciudad Real, no era posible terminar con el sistema tributario sin afectar los poderosos intereses de los españoles de Chiapas y sin poner en grave riesgo las bases mismas de la dominación colonial en la región. Sin embargo en muchas provincias del Virreinato de la Nueva España se permitía a los indios pujar en los remates de sus tributos y pagarlos directamente a la Real Hacienda, evitando así que los particulares pudiesen lucrar con su cobro.¹⁶² Además unos años después, en 1719, el oidor Felipe de Lugo, que buscaba hacer méritos ante la Corona para obtener su promoción a la Audiencia de México,¹⁶³ durante una visita a Chiapas elaboró unas ordenanzas —que luego fueron corregidas por el Consejo de Indias— para poner fin al "fraude en los remates".¹⁶⁴ A partir de entonces se suprimieron los

¹⁶¹ AGI, Guatemala, 293, exp. 3, ff. 17v-23v. [Carta de don Sebastián de Olivera Ponce de León a ¿la Audiencia?]. [Ciudad Real, fines de agosto o septiembre 1712]; y 296, exp. 9, ff. 266-269. [Declaración de Jorge Rodríguez de 25 años]. Ciudad Real, 23 de noviembre 1712.

¹⁶² Comunicación personal de Jean-Pierre Berthe.

¹⁶³ En diciembre de 1719, antes de que España supiera de su visita a Chiapas, su petición de traslado a México fue denegada: AGI, Guatemala, 187, exp. 7, 2 ff. [Parecer del Consejo]. Madrid, 22 de diciembre 1719.

En cambio, en 1722 después de que el Consejo hubiese avalado sus ordenanzas sobre los tributos en Chiapas, obtuvo su promoción como oidor en México: AGI, Indiferente, 140, exp. 5, 2 ff. [Relación de méritos de Felipe de Lugo]. Madrid, 25 de junio 1722.

¹⁶⁴ AGI, Guatemala, 312, exp. 13, ff. 33-49. Auto definitivo de Felipe de Lugo. Ciudad Real, 27 de febrero 1721.

remates y se adjudicaron los tributos de los pueblos que solían pagarse en dinero a los propios indios al precio de 8 reales la fanega de maíz, frijol y chile. En otras palabras, se mantuvo para esos pueblos la obligación de tributar en reales contantes y sonantes, con la diferencia nada despreciable de que ahora lo harían todos los años a los mismos precios. Por su parte, los pueblos que acostumbraban pagar en especie lo seguirían haciendo así, pero el obispo, los conventos y los vecinos connotados que quisieran adquirir recudimientos sobre estos pueblos tendrían que hacerlo pagando 8 reales por cada fanega de maíz, frijol o chile.

Así, las nuevas ordenanzas lograron mantener un delicado equilibrio entre múltiples intereses contrapuestos: el establecimiento de unos precios invariables y relativamente moderados permitió aliviar en algo la carga de la población india que aún no se reponía de las terribles epidemias que habían asolado la región después de la sublevación;¹⁶⁵ la Real Hacienda empezó a percibir mayores ingresos por los tributos ya que el precio que los indios pagaban por ellos era el doble de aquél al que se remataban anteriormente y al mantener el pago de los tributos en dinero para ciertos pueblos, se garantizó a las haciendas y plantaciones la permanencia de una mano de obra abundante y barata.

Sin duda estas nuevas ordenanzas constituyeron un fuerte golpe a los intereses de los españoles de Ciudad Real que perdieron la posibilidad de abastecerse de productos agrícolas a bajos precios y de lucrar con el cobro de los tributos. El breve esplendor de esta ciudad llegó entonces a su fin y sus vecinos más emprendedores tuvieron que trasladarse a otras poblaciones que ofrecían mayores atractivos económicos.¹⁶⁶ La explotación de los indios basada en la posesión de cargos públicos —tales

Las resoluciones definitivas sobre el modo de cobrar los tributos conforman el expediente: AGI, Guatemala, 312, exp. 14, 34 ff.

¹⁶⁵ Sobre estas epidemias véase: AGI, Guatemala, 250, exp. 4.

Fue tal la mortandad que asoló los pueblos de Los Zendales y de la Guardianía de Huitiupán después de la rebelión, que el Consejo de Indias tuvo que concederles, muy a regañadientes, la exención del pago de tributos de 1712 a 1717 a petición de la Real Hacienda de Guatemala: *Ibíd.*, ff. 216-222. Junta general de la Real Hacienda. Guatemala, 21 de agosto 1719.; y 2 ff. [Respuesta del fiscal a la carta de los oficiales a su Majestad del 12 de diciembre de 1720]. Madrid, 22 de octubre 1721 .

De hecho los indios de estas dos provincias sólo volvieron a pagar tributo el año de 1719: AGI, Guatemala, 312, exp. 7, 4 ff. [Carta de Felipe de Lugo al rey]. Ciudad Real, 30 de marzo 1721.

¹⁶⁶ El Cabildo de la ciudad dejó incluso de existir varios años hasta que se volvió a establecer en enero de 1729. Pero sus nuevos miembros vivían por lo general en sus haciendas de ganado muy lejos de Ciudad Real: AGI, Escribanía, 356 C, exp. 2, ff. 13v-19 y 156v-158v.

Para 1730 el cabildo eclesiástico se componía exclusivamente de un deán y un arcediano. Además dos de los prebendados fueron suspendidos de sus dignidades por "tener el vicio del aguardiente". AGI, Guatemala, 390, exp. 3, ff. 70v-72v. [Real cédula al obispo de Chiapas]. Sevilla, 21 de septiembre 1731; Véase también las ff. 313v-315v y 321-321v.

como jueces de milpas, tenientes de oficiales reales y alcaldes mayores— perdió también mucha de su eficacia. Las nuevas ordenanzas de Felipe de Lugo propiciaron así una modernización de la economía de la alcaldía mayor, que dejó de basarse en el despojo de los frutos del trabajo de los indios, para centrarse en el desarrollo de las haciendas que prosperaron gracias al acaparamiento de tierras y a la existencia de una importante mano de obra barata.

Todo ello puso en evidencia que la abolición del "fraude en los remates", si bien afectaba en un primer momento los intereses de algunos grupos de españoles, permitía en cambio mejorar en algo las condiciones de vida de los indios, aumentar los ingresos de la Real Hacienda e impulsar formas económicas más acordes con los tiempos. Nada indica que aquello que pudo hacerse en el año de 1719 no hubiese podido ser llevado a cabo en 1710 o 1711 por Toribio de Cosío. Parece entonces válido preguntarse si se hubiera logrado evitar la rebelión india de 1712 y todas las desgracias que se derivaron de ella, aboliendo el "fraude en los remates de los tributos" en 1710 o 1711. Benedetto Croce señalaba con razón que la conjunción "si" no tiene cabida en la ciencia histórica, salvo en los casos en los que se quiere llamar la atención sobre ciertos actos decisivos y sobre la responsabilidad de determinados hombres públicos,¹⁶⁷ en este caso la del presidente de Guatemala, don Toribio de Cosío.¹⁶⁸

¹⁶⁷ B. Croce, *La historia como hazaña de la libertad*, pp. 19-20.

¹⁶⁸ Toribio de Cosío fue absuelto del cargo de no atender a las denuncias por los abusos en el cobro de tributos, y fue declarado bueno, limpio, recto, desinteresado y merecedor de mayores puestos: AGI, Escribanía, 353 A, exp. 2, ff. 588-594. Sentencia. [Pronunciada: Guatemala, 29 de mayo 1717].

El año de 1720, el Consejo de Indias lo nombró gobernador de las Filipinas. Es difícil saber si se trataba realmente de una promoción, o si lo que se buscaba era proporcionarle al antiguo presidente de Guatemala un exilio dorado: AGI, Indiferente, 140, exp. 2, 5 ff. Relación de servicios de don Toribio de Cosío, marqués de Torrecampo, caballero de la orden de Calatrava. Madrid, 29 de enero 1720.

Documentos citados.

Archivo General de Centro América (AGCA).

AGCA, A3. 16. 357. [Tasaciones de pueblos de Los Llanos. 1693-1703].

AGCA, A3. 16. 293, exp. 03951. Razón de los tributos que pagan los pueblos de Los Zendales con sus mantas y legumbres, parcialidades y encomiendas de que se compone. 1717 [Incluye también a los pueblos de Las Coronas y Chinampas y de la Guardianía de Huitiupán].

Archivo General de Indias (AGI).

AGI, Contaduría, 815. *Relación de los ramos de la Real Hacienda, valores de ella, cargas y obligaciones: noticias tocantes a la población: tribunales, ministros y empleados, así en todo el reino, como en las islas Filipinas: desde 1682 a 1754.*

AGI, Contaduría, 815, exp. 1. Guatemala, [1683-1684]. Razón de las ciudades, villas y lugares, vecindarios y tributarios de que se componen las provincias del distrito de esta Audiencia [186 ff.].

AGI, Escribanía, 353 A. *Residencias de Guatemala, 10 (A).*

AGI, Escribanía, 353 A, exp. 1. Guatemala, año de 1717. Cuaderno número 1 de autos generales de la residencia que se ha tomado [...] al señor don Toribio de Cosío [...] [377 ff.].

AGI, Escribanía, 353 A, exp. 2. Guatemala, año de 1717. Cuaderno 2o de autos de la residencia [...] al señor don Toribio de Cosío, [...] Contiene la sumaria, cargos, descargos y sentencias, y otras diligencias tocantes a dicho señor [...] y demás ministros [...] [626 ff.].

AGI, Escribanía, 356 A. *Residencias de Guatemala, 13 (A).*

AGI, Escribanía, 356 A, exp. 1 (1). Año de 1719. Autos de residencia que [...] al sargento mayor don Pedro Gutiérrez de Mier y Terán [...] Acumulose a esta residencia, testimonio de la información reservada sobre averiguar los fraudes cometidos por los alcaldes mayores en los remates de maíces, chile y frijol que pagan los indios por sus tributos [442 ff.].

AGI, Escribanía, 356 A, exp. 1 (2). Año de 1719. Testimonio de la información recibida de oficio [...] sobre averiguar los excesos y fraudes cometidos por los alcaldes mayores que han sido de esta provincia de Chiapas en los remates de chile, maíz y frijol que pagan por sus tributos, los indios de ella [...] [118 ff.].

AGI, Escribanía, 356 C. *Residencias de Guatemala, 13 (C)*.

AGI, Escribanía, 356 C, exp. 2. Año de 1730. Testimonio de la residencia dada por el general don Martín José de Bustamante, [...] alcalde mayor que fue de Ciudad Real de Chiapas y sus provincias [...] [171 ff.].

AGI, Escribanía, 369 B. *Comisiones de Guatemala, 6 (B)*.

AGI, Escribanía, 369 B, exp. 1. Año de 1715. 1er. cuaderno. Testimonio de los autos [...] contra los alcaldes mayores de la provincia de Chiapas y demás de este reino a la averiguación de los excesos y fraudes que hubieren cometido en los remates de los tributos y frutos de maíz, chile y frijol que pagan los indios de sus jurisdicciones [234 ff.].

AGI, Escribanía, 369 B, exp. 5. Año de 1708. 5° cuaderno. Testimonio del 1er. cuaderno de autos hechos en el juicio de la residencia que don Martín González de Vergara, alcalde mayor que fue de Chiapas, sindicó a sus antecesores sobre las demandas puestas por diferentes indios al sargento mayor don Pedro de Zavaleta por los derechos y salarios indebidos que les llevó por las cuentas y padrones. [89 ff.].

AGI, Escribanía, 369 B, exp. 6. 6° cuaderno. Testimonio de los autos hechos contra el sargento mayor don Pedro de Zavaleta sobre los derechos que cobró de más a los indios por las cuentas y empadronamientos de los pueblos de Los Zendales, y es segundo de esta materia [258 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C. *Comisiones de Guatemala, 6 (C)*.

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 1. Año de 1714. 7° cuaderno. Testimonios hechos en la Real Audiencia de Guatemala sobre las demandas puestas por diferentes pueblos de indios de la provincia de Chiapas al sargento mayor don Pedro de Zavaleta por los derechos y salarios indebidos que llevó por las cuentas y padrones [72 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 2. Año de 1713. 8° cuaderno de testimonios de autos hechos contra el sargento mayor don Pedro de Zavaleta por las vejaciones que hizo a los indios de los pueblos de Los Zendales [...] [118 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 3. Año de 1717. 9° cuaderno. Testimonio de los autos en que constan por algunas consultas remitidas a esta Real Audiencia de los excesos y escandalosos procedimientos del sargento mayor don Pedro de Zavaleta, vecino de Chiapas, hechas por el reverendo padre Antonio Valtierra de la compañía de Jesús y el ilustrísimo señor obispo de Chiapas [18 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 4. Año de 1719. 10° cuaderno. Testimonio de autos hechos a pedimento de los capitulantes del alcalde mayor don Martín de Vergara por el señor oidor doctor don Bartolomé de Amézquita [...] sobre que volviese a la ciudad de Chiapas un mulato esclavo y se le recibiese declaración en razón de haberle mandado el sargento mayor don Pedro de Zavaleta, matase a los dichos capitulantes con lo demás que en ellos se expresa [19 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 5. Año de 1709. 11° cuaderno. Testimonio de autos hecho ante el señor oidor doctor don Bartolomé de Amézquita [...] sobre que el sargento mayor don Pedro de Zavaleta reconociese un papel y exhibiese otros [...] [13 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 8. Año de 1719. Pieza 14. Autos hechos [...] contra el sargento mayor don Pedro de Zavaleta, vecino de Ciudad Real de Chiapas sobre diferentes delitos y excesos cometidos por el susodicho en esta provincia en agravio de los indios de algunos pueblos de ella y por la fuga que hizo de la prisión en que se halla en la ciudad de Guatemala y otros malos proceder de dicho sargento mayor [...] [154 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 10. Año de 1715. Guatemala. Causa criminal fulminada [...] contra el sargento mayor don Pedro de Zavaleta, vecino de Ciudad Real de Chiapas, y don Andrés Ortiz de Urbina, sargento mayor de la ciudad de Guatemala [...]. [139 ff.].

AGI, Escribanía, 374 A. *Guatemala. Visitas 4 (A)*.

AGI, Escribanía, 374 A, exp. 1. Soconusco. Primer cuaderno de la causa criminal que se sigue contra el licenciado don Francisco Gómez de Lamadriz [...] sobre la sublevación, ruidos, alborotos y muertes sucedidas en la provincia de Soconusco el año pasado de setecientos y uno [...] [280 ff.].

AGI, Escribanía, 374 A, exp. 8. Pieza 8a. formada por el señor presidente Berrospe sobre haber entrado en la provincia de Soconusco don Francisco Gómez de Lamadriz, y cartas que a dicho señor presidente escribieron los contenidos en ellas acerca de la sublevación de dicha provincia [...] [249 ff.].

AGI, Escribanía, 374 A, exp. 9. Pieza novena [...] En que constan las cartas que durante la sublevación de la provincia de Soconusco escribieron las personas en ellas contenidas al señor don Gabriel de Berrospe [...] Número 27 [160 ff.].

AGI, Escribanía, 374 B. *Guatemala. Visitas 4 (B)*.

AGI, Escribanía, 374 B, exp. 1. Pieza 10. Por el señor presidente Berrospe. En que constan diversas cartas escritas al señor Berrospe por los sujetos en ellas contenidos sobre la sublevación de Soconusco [...] [98 ff.].

AGI, Guatemala, 4. *Consultas originales correspondientes al distrito de la Audiencia. Años de 1680 a 1699.*

AGI, Guatemala, 4, exp. 10. Consejo de indias, a 16 de febrero de 1697. Da cuenta a vuestra majestad de los excesos que en la ciudad de Chiapa ejecutan los ministros de Cruzada [...] [4 ff.].

AGI, Guatemala, 24. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de la audiencia. Años de 1673 a 1675*

AGI, Guatemala, 24, exp. 1. Año de 1673. Certificación de la gente que se ha alistado así en esta ciudad como en las provincias de su distrito, de orden de su señoría el señor don Fernando de Escobedo, presidente de esta audiencia, gobernador y capitán general en su distrito [9 ff.].

AGI, Guatemala, 33. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala. 1691.*

AGI, Guatemala, 33, exp. 2 (2). [1690. Testimonio de autos de los cargos que sacó el oidor José de Scals a los tenientes del tesorero de la Santa Cruzada de la provincia de Chiapas] [27 ff.].

AGI, Guatemala, 33, exp. 3. Guatemala, 19 de diciembre 1691. A su majestad. El oidor don José de Scals remite el testimonio adjunto de que pidió en aquella Audiencia se le diese la ayuda de costa que disponen las leyes por la visita que hizo de la provincia de Chiapas [...] [7 ff.].

AGI, Guatemala, 35. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala. 1693.*

AGI, Guatemala, 35, exp. 1. Año de 1689. Autos hechos por parte de don Manuel de Maisterra y Atocha [...] sobre la administración de la Real Hacienda de aquella provincia y que no haya teniente de oficiales reales en ella [...] [200 ff.].

AGI, Guatemala, 38. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de la audiencia de Guatemala. 1698-1700.*

AGI, Guatemala, 38, exp. 1. Chiapas, octubre 22 de 1698. A su majestad. La Ciudad refiere la fábrica que se ha hecho en la catedral [...] [2 ff.].

AGI, Guatemala, 38, exp. 3 (2). Chiapas, enero 31 de 1699. El obispo informa por menor los efectos que están aplicados a la fábrica de aquella iglesia [...] [3 ff.].

AGI, Guatemala, 38, exp. 3 (3). Ciudad Real, 20 de octubre 1698. [Testimonio del capitán José Antonio de Torres] [2 ff.].

AGI, Guatemala, 44. *Cartas y expedientes de varios cabildos seculares del distrito de la Audiencia. 1530-1695.*

AGI, Guatemala, 44, exp. 38. 1691. Cabildo secular de Chiapas [Testimonios de autos hechos en razón de la pretensión del Cabildo de Ciudad Real de que se le atribuya una renta para propios] [33 ff.].

AGI, Guatemala, 45. *Cartas y expedientes de oficiales reales de Guatemala. 1530-1618.*

AGI, Guatemala, 45, exp. 7. [1651]. Testimonio de los autos hechos entre el alcalde mayor de la provincia de Chiapas, oficiales reales de la ciudad de Guatemala y su teniente en dicha provincia sobre la cobranza y administración de los reales tributos [...] [92 ff.].

AGI, Guatemala, 45, exp. 8. [1653]. Autos sobre pagar al alcalde mayor de Chiapas a 10 y a 8 por ciento de los tributos y otros derechos reales que cobra [34 ff.].

AGI, Guatemala, 45, exp. 9. Testimonio de los autos [...] despojando a los jueces oficiales de la real hacienda del nombramiento de su teniente en la provincia de Chiapas [...] [72 ff.].

AGI, Guatemala, 75. *Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de dicha Audiencia, vistos en el Consejo. Años de 1682 a 1686.*

AGI, Guatemala, 75, exp. 4 (1). [Guatemala, 1679. Testimonio de autos sobre la necesidad que hay de contar los pueblos de Chiapas] [11 ff.].

AGI, Guatemala, 151 A. *Expedientes sobre la apertura [...] de la provincia de Campeche a la de Guatemala y reducción al gremio de nuestra santa fe y obediencia a su majestad de los indios apóstatas e infieles de aquellos par[ajes], conquista de Petén, pueblos e islas [que] están en las lagunas y riveras del [...] entrega de su rey y obediencia [de] los cabezas de aquellos contornos de[...] años del 1695 a 1699.*

AGI, Guatemala, 151 B. *Expediente sobre la apertura del camino de la provincia de Campeche a la de Guatemala, conquista del Petén e Itzá y reducción de indios. 1699.*

AGI, Guatemala, 161. *Cartas y expedientes de los obispos de Chiapas. 1541-1699.*

AGI, Guatemala, 161, exp. 41. [1677. Papeles relativos a la visita de Bravo de la Serna] [49 ff.].

AGI, Guatemala, 161, exp. 41 (2). [Carta del obispo Bravo de la Serna al rey] [2 ff.].

AGI, Guatemala, 161, exp. 43 (1). Huehuetán, 18 de enero 1679. A su majestad. El obispo de Chiapas sobre diferentes lances que le han sucedido con los religiosos del orden de Santo Domingo [...] [4 ff.].

AGI, Guatemala, 161, exp. 43 (2). Chiapa, [19 de abril] 1679. A su majestad. El obispo [de Chiapas Bravo de la Serna denunciando los malos procedimientos de fray Francisco Gallegos] [3 ff.].

AGI, Guatemala, 161, exp. 43 (3). Chiapas, 30 de abril 1679. Al señor presidente [del Real Consejo de Indias]. El obispo don Bravo de la Serna representa los trabajos que ha padecido, los medios para la provincia de Los Zendales a la reducción de los indios, informa de las causas de los oidores de Guatemala [...] [5 ff.]

AGI, Guatemala, 161, exp. 44. Autos en razón de las diligencias hechas por el señor don Benito de Noboa del Consejo de su majestad en contraposición de lo actuado en virtud de real cédula de su majestad por las cuales es juez el ilustrísimo señor obispo de Chiapas y Soconusco. [29 ff.].

AGI, Guatemala, 161, exp. 45. Autos hechos en razón de la residencia que sindicó el señor [...] don Jacinto Roldán de la Cueva [...] al capitán de caballos don Agustín Sáenz del tiempo que fue alcalde mayor en las provincias de Chiapas [...] [110 ff.].

AGI, Guatemala, 161, exp. 47 (1). Chiapas, 23 de febrero 1680. A su majestad. El obispo dice que por ejecutar lo que se le ha ordenado acerca de la averiguación de los tratos y contratos de los alcaldes mayores de aquel obispado y procedido contra don Juan Bautista González del Álamo [...]. [2 ff.].

AGI, Guatemala, 161, exp. 47 (2). [1679. Testimonio de autos hechos por el obispo fray Marcos Bravo de la Serna sobre los tratos y contratos que hizo Juan Bautista González del Álamo] [11 ff.].

AGI, Guatemala, 161, exp. 48 (1). Chiapas, 12 de febrero 1680. A su majestad. El obispo dice que en virtud de lo que se le ordena por la del 11 de agosto de 1676 sobre la averiguación de los excesos que los alcaldes mayores de aquel obispado cometen en los tratos y contratos y repartimientos a los indios habiendo tenido noticia de lo que hacía Juan González del Álamo, alcalde mayor del pueblo de Tuxtla y Chiapa de aquella provincia [...] [2 ff.].

AGI, Guatemala, 187. *Consultas y decretos originales correspondientes a la Audiencia de Guatemala. 1719-1739.*

AGI, Guatemala, 187, exp. 7. Consejo de Indias, a 22 de diciembre de 1719. Cumpliendo con una real orden de vuestra majestad dice lo que se le ofrece sobre la instancia que hace don Felipe de Lugo, oidor de la Audiencia de Guatemala, de que se le conceda plaza en la de México [2 ff].

AGI, Guatemala, 187, exp. 10. Consejo de Indias, a 8 de agosto de 1724. Hace presente a vuestra majestad lo que ha informado el presidente de la Audiencia de Guatemala en virtud de lo que se le ordenó sobre la erección de la Casa de Moneda [...] [32 ff].

AGI, Guatemala, 215. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de aquella Audiencia. Años de 1653 a 1699.*

AGI, Guatemala, 215, exp. 2 (1). Provisión de la Audiencia para cajas de comunidad y el interrogatorio de la visita [10 ff].

AGI, Guatemala, 215, exp. 2 (2). El licenciado don José de Scals [...] da cuenta a vuestra majestad con testimonio de algunos autos de las operaciones y estado de la visita general de las provincias de Chiapas [...] [4 ff].

AGI, Guatemala, 221. *Expedientes del presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala. 1710-1712.*

AGI, Guatemala, 221, exp. 1. Año de 1708. Testimonio del escrito presentado por don Clemente de Ochoa y Velasco y don Manuel de Morales, vecinos de Ciudad Real de Chiapas en que capitulan a su alcalde mayor, don Martín González de Vergara [27 ff].

AGI, Guatemala, 250. *Cartas y expedientes de los oficiales reales de la Audiencia. 1720-1727.*

AGI, Guatemala, 250, exp. 4. Año de 1720. Testimonio de los autos hechos sobre la remisión de tributos hecha y pedida por parte de los indios de la provincia de Los Zendales del tiempo de la sublevación de dicha provincia [222 ff.].

AGI, Guatemala, 257. *Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia. 1705-1708.*

AGI, Guatemala, 257, exp. 2. Autos y testimonios [...] que envía, a los señores del Consejo de Indias, don José Suárez de Vega, alcalde ordinario y provincial de la Santa Hermandad de la Ciudad Real de Chiapas quejándose de los ministros y Audiencia de Guatemala [...] [99 ff.].

AGI, Guatemala, 287. *Expediente sobre los procedimientos de don Francisco Gómez de Lamadriz, juez pesquisidor de aquella provincia. Año de 1701.*

AGI, Guatemala, 287, exp. 14. Consejo de Indias, a 31 de agosto de 1705, satisface a la real orden de vuestra majestad que bajó con un memorial dilatado de don Francisco Gómez de Lamadriz que con varias comisiones pasó a las provincias de Guatemala, en que expresa los disturbios y embarazos que allí se ofrecieron [...] [6 ff.].

AGI, Guatemala, 288. *Expediente sobre los procedimientos de don Francisco Gómez de Lamadriz, juez pesquisador de aquella Audiencia: año de 1701 a 1704. Legajo 5o.*

AGI, Guatemala, 288, exp. 9. México, en 9 de enero de 1703. A su majestad. El arzobispo dice que en el camino de Campeche a Tabasco, por orden del gobernador de Yucatán, fue preso don Francisco Gómez de Lamadriz [...] [4 ff.].

AGI, Guatemala, 293. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Años de 1712-1721.*

AGI, Guatemala, 293, exp. 1. Año de 1712. No. 21. Testimonios de los autos hechos sobre la noticia dada a este superior gobierno por cartas del ilustrísimo y reverendísimo señor obispo del obispado de Chiapas y el alcalde de primer voto de Ciudad Real de haberse sublevado algunos pueblos de indios de aquella provincia y providencias dadas para su sosiego y continencia [20 ff.].

AGI, Guatemala, 293, exp. 3. Año de 1712. No. 21. Testimonio del segundo cuaderno de autos hechos a razón de las noticias recibidas, participadas de la provincia de Chiapas, de mantenerse en su rebeldía los indios de los pueblos del partido de Los Zendales sublevados y en razón de las providencias que se han dado para su pacificación o castigo [39 ff.].

AGI, Guatemala, 293, exp. 7. [Ciudad Real, 21 de diciembre de 1712. Carta del obispo de Chiapas al rey] [2 ff.].

AGI, Guatemala, 293, exp. 9. Año de 1712. Testimonio de los autos hechos sobre decirse haberse aparecido y hablado la Virgen Santísima Nuestra Señora a una india del pueblo de Santa Marta en la provincia de Chiapas. [28 ff.].

AGI, Guatemala, 293, exp. 10. Año de 1713. Testimonio de los autos hechos contra diferentes indios de diversos pueblos por haber administrado los santos sacramentos durante el tiempo de la sublevación de la provincia de Los Zendales por el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor y maestro dos veces jubilado don fray Juan Bautista Álvarez de Toledo [148 ff.].

AGI, Guatemala, 293, exp. 11. Superior gobierno, 1712. 1er. cuaderno. Testimonio de autos hechos sobre la sublevación de los indios chiapas [221 ff.].

AGI, Guatemala, 293, exp. 12. Superior gobierno, año de 1712. 2º cuaderno. Testimonio de los autos hechos en virtud del mandamiento del excelentísimo señor Duque de Linares sobre la sublevación de los indios de Las Chiapas [450 ff.].

AGI, Guatemala, 294. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Año de 1712 a 1721. Legajo 2º.*

AGI, Guatemala, 294, exp. 23. Ciudad Real, años de 1712 y 1713. Cuaderno 1º. Testimonio de los autos hechos sobre la sublevación de treinta y dos pueblos de indios de los partidos de Los Zendales, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupán de la provincia de Chiapas por el señor don Toribio de Cosío [...] Contiene todo lo que diariamente se obró por dicho señor presidente desde el día seis de octubre de dicho año de 712 en que resolvió pasar personalmente con asistencia de dicho señor oidor a la pacificación y castigo de dichos pueblos sublevados hasta que conseguida felizmente en el todo tan ardua empresa se restituyó a la ciudad de Guatemala que fue el día 9 de abril del año siguiente de 1713 y providencias que después se han ido continuando para el entero sosiego de aquella provincia y seguridad en lo venidero [871 ff.].

AGI, Guatemala, 295. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Años de 1712 a 1721. Legajo 3º.*

AGI, Guatemala, 295, exp. 2. Guatemala, en 29 de julio 1713. Consejo. Resumen para despachar la carta adjunta con la fecha citada de don Toribio de Cosío, presidente de la Audiencia de Guatemala sobre quedar reducidos los 32 pueblos en la provincia de Chiapas y Zendales, la cual se ha recibido en 8 de marzo de este año de 1714 por un navío [8 ff.].

AGI, Guatemala, 295, exp. 6. Pueblo de Cancuc, año de 1712. 2º cuaderno de los autos hechos sobre la sublevación de treinta y dos pueblos de indios del partido de Los Zendales, Coronas y Chinampas, Guardianía de Huitiupán en la provincia de Chiapas por [...] Contiene diez y ocho declaraciones que se tomaron a diferentes mujeres ladinas y españolas de las que fueron casadas con indios y se pusieron en libertad luego que se tomó por armas el pueblo de Cancuc [...] y dos causas fulminadas: La una [...] contra Juan García, indio del pueblo de Cancuc, uno de los capitanes generales de la sublevación y a quien habían ofrecido hacer rey de aquel territorio; y la otra contra Nicolasa Gómez, india también natural de Cancuc, madrastra de María de Candelaria que fingió el milagro que dio motivo a la sublevación, cuyas sentencias, que fueron de muerte, se ejecutaron en el dicho pueblo de Cancuc [...] [163 ff.].

AGI, Guatemala, 295, exp. 8. Ciudad Real, años de 1712 y 1713. Cuaderno 5o. de los autos hechos sobre la sublevación de treinta y dos pueblos de indios del partido de Los Zendales, Coronas, Chinampas, y Guardianía de Huitiupán de la provincia de Chiapas por [...] Contiene diferentes causas fulminadas contra Francisco Cisneros, indio natural de Guatemala y casado en el pueblo de Yajalón; [etcétera] [...] [304 ff.].

AGI, Guatemala, 296. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Años de 1712 a 1721. Legajo 4º y último.*

AGI, Guatemala, 296, exp. 9. Ciudad Real, año de 1712. Cuaderno 7o. Testimonios de los autos que se hicieron por la justicia ordinaria y alcalde mayor de Chiapas desde que comenzó la sublevación de los treinta y dos pueblos de los partidos de Los Zendales, Coronas, Chinampas y Guardianía de Huitiupán, hasta que llegó a Ciudad Real a entender personalmente en su pacificación el señor don Toribio de Cosío [...] [272 ff.].

AGI, Guatemala, 296, exp. 13. Año de 1716, Gobierno de Guatemala. Testimonio de los autos y causa criminal en razón de haber aparecido difunta la mala india María de la Candelaria, y sobre la prisión de Agustín López, su padre, y otra india que se halló con ellos en una montaña. Está aquí la sentencia que se dio a los susodichos [112 ff.].

AGI, Guatemala, 296, exp. 17. [Palenque, 8 de marzo 1716]. Carta escrita por el reverendo predicador fray Jacobo Álvarez de Ulloa, misionero apostólico, calificador del Santo Oficio, en que manifiesta la quietud de los pueblos después de la sublevación [4 ff.].

AGI, Guatemala, 312. *Expediente sobre la averiguación de los fraudes cometidos por los alcaldes mayores de Chiapas en los remates de maíz y otros tributos. 1718-1724.*

AGI, Guatemala, 312, exp. 6. [15 de febrero 1721. Representación de doña Juana de la Tovilla al rey] [7 ff.].

AGI, Guatemala, 312, exp. 7. [Ciudad Real, 30 de marzo 1721. Carta de Felipe de Lugo al rey] [4 ff.]. [Contiene además testimonio de mantenerse en toda paz y quietud la provincia de Chiapas: 2 ff, y parecer del fiscal y resolución del Consejo: 2 ff.].

AGI, Guatemala, 312, exp. 12. Año de 1719. Cuaderno 2° de autos hechos en virtud de la real cédula del 24 de febrero de 1715 y comisión del superior gobierno de este reino sobre averiguar los fraudes cometidos por los alcaldes mayores de la provincia de Chiapas en los remates de maíces, chile y frijol que pagan los indios de ella por sus tributos [220 ff.].

AGI, Guatemala, 312, exp. 13. Año de 1721. Cuaderno 3°. Autos hechos [...] sobre extirpar los fraudes cometidos por los alcaldes mayores de la provincia de Chiapas en los remates del maíz, chile y frijol y otras especies de tributos [...] [53 ff.].

AGI, Guatemala, 312, exp. 14. Año de 1724. Testimonio de los autos hechos en virtud de real cédula sobre el modo y forma en que se han de cobrar los tributos de la provincia de Chiapas con la limitación que se previene [34 ff.].

AGI, Guatemala, 312, exp. 15. Año de 1724. Testimonio de la última liquidación de los reales tributos de la provincia de Chiapas que se remite a su majestad en su real y supremo Consejo de Indias sobre la providencia dada por el señor don Felipe de Lugo [...] [34 ff.].

AGI, Guatemala, 363. *Cartas y Expedientes de los obispos de Chiapas y Comayagua. Años de 1677 a 1760.*

AGI, Guatemala, 363, exp. 1 (1a). [Ciudad Real, 13 de junio 1712]. El obispo de cuenta a vuestra majestad de haber efectuado la fundación de hospital en Ciudad Real de Chiapas [...] [2 ff.].

AGI, Guatemala, 363, exp. 1 (1b). [Ciudad Real, 1712. Testimonio de autos de la fundación del hospital Santa María de la Caridad] [11 ff.].

AGI, Guatemala, 363, exp. 1 (2a). [Ciudad Real, 19 de agosto 1710]. El obispo da cuenta a vuestra majestad de que habiéndose extinguido el hospital que hubo en Ciudad Real de Chiapas y habiendo corrido más de ochenta años sin él vuestra majestad por repetidas cédulas dirigidas a los obispos ha encargado con instancia su erección y fundación, y que no habiéndola ejecutado ningún obispo, el presente la ha efectuado [...] [2 ff.].

AGI, Guatemala, 363, exp. 1 (3a). [Ciudad Real, 13 de junio 1712]. El obispo da cuenta a vuestra majestad de haber erigido en Ciudad Real una casa de recogidas para recluir en él mujeres escandalosas y de mal vivir habiéndola [...] [2 ff.].

AGI, Guatemala, 363, exp. 7. Chiapas, 28 de diciembre de 1708. El obispo da cuenta de haber hallado aquella iglesia con algunas inquietudes causadas de una cédula general despachada en el año de 1701 a todos los obispos y arzobispos a fin de que pudiesen poner vicarios foráneos en las partes que conviniese [...] [10 ff.].

AGI, Guatemala, 369. *Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de la Audiencia. 1727-1738.*

AGI, Guatemala, 369, exp. 1. [Expediente sobre la petición de fray José Monroy de conquistar unos indios paganos entre Los Zendales, Campeche, Entre Ríos e Itzá. Contiene su relación de méritos y certificaciones de éstos] [61 ff.].

AGI, Guatemala, 369, exp. 1 (18). [Tila, 1725. Certificación del licenciado Juan Antonio Narváez sobre los méritos de fray José Monroy] [4 ff.].

AGI, Guatemala, 375. *Expediente sobre que se mantenga a la religión de Santo Domingo en las siete doctrinas de la provincia de Los Zendales. 1684-1740.*

AGI, Guatemala, 375, exp. 1. [1713-1718. Serie de cartas e informes de lo obrado por varias instituciones en la pacificación de los 32 pueblos sublevados de Los Zendales] [102 ff.].

AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (7). [Guatemala, 1º de octubre 1713]. [Carta de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey] [16 ff.].

AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (16). [Guatemala, 2 de diciembre 1714]. El provincial de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala del orden de predicadores informa a vuestra real majestad de las operaciones con que dicha provincia la ha servido en la pacificación de los indios zendales [12 ff.].

AGI, Guatemala, 388. *Registro de oficio. Reales órdenes dirigidas a las autoridades del distrito: Años de 1675 a 1683.*

AGI, Guatemala, 388, exp. 2. Guatemala. De oficio desde 14 de junio de 1678 hasta 28 de noviembre de 1681 [326 ff.].

AGI, Guatemala, 389. *Registros de oficios: Reales órdenes dirigidas a las autoridades del distrito. Años 1684 a 1708.*

AGI, Guatemala, 389, exp. 1. Guatemala. De oficio desde 30 de marzo de 1685 hasta 13 de octubre de 1692 [311 ff.].

AGI, Guatemala, 390. *Registros de oficios: Reales órdenes dirigidas a las autoridades del distrito. Años 1708-1735.*

AGI, Guatemala, 390, exp. 2. Guatemala. De oficio: desde 14 de septiembre de 1715 hasta 30 de marzo de 1726 [486 ff.].

AGI, Guatemala, 390, exp. 3. Reales cédulas del 30 de marzo 1726 al 6 de noviembre 1735 [341 ff.].

AGI, Guatemala, 397. *Registro de partes. Reales órdenes dirigidas a las autoridades, corporaciones y particulares del distrito. Años 1649 a 1687.*

AGI, Guatemala, 397, exp. 3. Guatemala. Registro de partes desde 6 de julio de 1672 hasta 30 de febrero de 1687 [368 ff.].

AGI, Indiferente, 140. *Relaciones de méritos de personas seculares. 1719-1721.*

AGI, Indiferente, 140, exp. 2. Relación de servicios de don Toribio de Cosío, marqués de Torrecampo, caballero de la orden de Calatrava [3 ff.].

AGI, Indiferente, 140, exp. 5. Madrid, 25 de junio 1722. Relación de méritos del doctor don Felipe de Lugo, oidor de la Audiencia de México [2 ff.].

AGI, México, 3102.

AGI, México, 3102, exp. 1. Ciudad Real, 1° de octubre 1611. [Informe de don Fructus Gómez Casillas de Velasco, deán de la catedral de Chiapas] [8 ff.].

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal (AHDSC).

AHDSC, exp. 7. Año de 1673. Sobre excesos cometidos por Nicolás Martínez, fiscal del pueblo de Tenejapa [37 ff.] [Incompleto]. [Anotación moderna: Tenejapa. XII/1673 III A.2 Acusación sobre la persona de Nicolás Martínez (Martín) fiscal del pueblo de Tenejapa, así como su defensa por parte de personas de los parajes y de la cabecera municipal por usurpar funciones eclesiásticas (bautizar, confesar, etc...). Hojas: 42. XII/1673. III. A. 2. # 2916. 31 x 21.5 cm.].

AHDSC, exp. 12. [A.1; B.4; C.2.]. [Año de 1677]. Auto de oficio [acerca del adulterio cometido por Juan Jiménez, indio de Santo Tomás Teultepec [Oxchuc] instruido durante una visita del obispo] [2 ff.].

AHDSC, exp. 19. [Año de 1778. Borrador del censo de 1778 del obispo Francisco Polanco]. [Anotación actual: Padrones s.f. 1778].

AHDSC, exp. 25. 1677-1827. Libro de la cofradía del señor santo Domingo, fundada en su iglesia parroquial del pueblo de Chilón.

AHDSC, exp. 27. 1613 y 1677-1827. Libro de la hermandad del señor san Sebastián de indios [del pueblo de Chilón].

AHDSC, exp. 31, Cedulaario, 5.

Bibliografía citada.

- Adams, Robert M., "Patrones de cambio de la organización territorial", *Ensayos de antropología en la zona central de Chiapas*, N. McQuown y J. Pitt-Rivers, editores, México, INI-CNCA, 1989, pp. 43-76.
- Aramoni, Dolores, *Los refugios de lo sagrado. Religiosidad, conflicto y resistencia entre los zoques de Chiapas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- Ariès, Philippe, *L'homme devant la mort*, Paris, Éditions du Seuil, 1977.
- Bloch, Marc, *Introducción a la historia*, México, FCE (Breviarios), 1975.
- Braudel, Fernand, "La larga duración", *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza Editorial, 1979, pp. 60-106.
- Bricker, Victoria Reifler, *El Cristo indígena, el rey nativo. El sustrato histórico de la mitología del ritual de los mayas*, México, FCE, 1989.
- Calnek, Edward E., "Highland Chiapas Before the Spanish Conquest", *Archaeology, Ethnohistory, and Ethnoarchaeology in the Maya Highlands of Chiapas, Mexico*, D. D. Bryant, E. E. Calnek, T. A. Lee y B. Hayden, Provo, Utah, New World Archaeological Foundation, 1988.
- Campbell, Lyle, *The Linguistics of Southeast Chiapas, Mexico*, Provo, Utah, New World Archaeological Foundation, 1988.
- Croce, Benedetto, *La historia como hazaña de la libertad*, México, FCE, 1979.
- Flores Ruiz, Eduardo, *La catedral de San Cristóbal de Las Casas. 1528-1978*, México, UNACH, 1978.
- Gosner, Kevin Martin, *Soldiers of the Virgin: An Ethnohistorical Analysis of the Tzeltal Revolt of 1712 in Highland Chiapas*, Tesis doctoral, University of Pennsylvania, 1984
- Gosner, Kevin Martin, "Tribute, Labor and Markets in Colonial Chiapas, 1620-1720", Ponencia presentada en el VIII Encuentro de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos, San Diego, California, Octubre de 1990.
- Kamen, Henry, *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*, Madrid, Alianza Editorial, 1983.
- Klein, Herbert S., "Rebeliones de las comunidades campesinas: La república tzeltal de 1712", *Ensayos de antropología en la zona central de Chiapas*, Editado por Norman McQuown y Julian Pitt-Rivers, 1970, pp. 149-170, México, INI.
- Labrousse, Ernest, "La crisis de la economía francesa al final del antiguo régimen y al principio de la Revolución", *Fluctuaciones económicas e historia social*, Madrid, Ed. Tecnos, 1962, pp. 337-372.
- Le Goff, Jacques, *La bourse et la vie*, Paris, Hachette, 1986.
- Lee, Thomas A., "La arqueología de los Altos de Chiapas: un estudio contextual", *Mesoamérica*, 18, Diciembre 1989, pp. 257-293.
- Lenkersdorf, Gudrun, *Génesis histórica de Chiapas. 1522-1532. El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*, México, UNAM, 1993.
- León Cázares, María del Carmen, *Un levantamiento en nombre del Rey Nuestro Señor*, México, UNAM, 1988.

- León Cázares, María del Carmen, "Entre fieles y traidores o De cómo un funcionario de la Corona sublevó al Reino de Guatemala en 1700", *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos*, Edición e introducción de Felipe Castro Gutiérrez, Virginia Guedea y José Luis Mirafuentes Galván, México, UNAM, 1992, pp. 115-145.
- León Cázares, María del Carmen, y Mario Humberto Ruz, "Estudio introductorio", a Fr. F. Núñez de la Vega, *Constituciones diocesanas del obispado de Chiapa*, México, UNAM, 1988, pp. 20-188.
- López Austin, Alfredo, *Hombre-Dios. Religión y política en el mundo náhuatl*, México, UNAM, 1989.
- Lynch, John, *España bajo los Austrias*, 2 vols., Barcelona, Ed. Península, 1982-1984.
- MacLeod, Murdo J., *Historia socio-económica de la América Central Española. 1520-1720*, Guatemala, Ed. Piedra Santa, 1980.
- Markman, Sydney David, *Arquitectura y urbanización en el Chiapas colonial*, Tuxtla Gutiérrez, Instituto Chiapaneco de Cultura, 1993.
- Martínez Peláez, Severo, *Motines de indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla (Cuadernos de la casa Presno, 3), s.f.
- McVicker, Donald F, "Cambio cultural y ecología en el Chiapas central prehispánico", *Ensayos de antropología en la zona central de Chiapas*, N. McQuown y J. Pitt-Rivers, editores, México, INI-CNCA, 1989, pp. 77-103.
- "Motín indígena de Tuxtla ...", *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 2, Abril-Junio 1953 (Edición facsimilar de 1983), pp. 27-51.
- Nájera Coronado, Martha Iliá, *La formación de la oligarquía criolla en Ciudad Real de Chiapa. El caso Ortés de Velasco*, México, 1993, UNAM.
- Navarrete, Carlos, "El sistema prehispánico de comunicaciones entre Chiapas y Tabasco (Informe preliminar)", *Anales de Antropología*, X, 1973, pp. 33-92.
- Navarrete, Carlos, "Los chiapanecas", *La población indígena de Chiapas*, V. M. Esponda, compilador, Tuxtla Gutiérrez, Instituto Chiapaneco de Cultura, 1993, pp. 93-116.
- Ortega y Gasset, José, *Historia como sistema*, Madrid, Espasa-Calpe, 1971.
- Oss, Andrian C. van, *Catholic colonialism. A parish history of Guatemala, 1524-1821*, Londres, Cambridge University Press, 1986.
- Pastor, Rodolfo, *Historia de Centroamérica*, México, El Colegio de México, 1988.
- Pitarch Ramón, Pedro, *Ch'ulel: Una etnografía de las almas tzeltales*, México, FCE, 1996.
- Ruz, Mario Humberto, *Copanaguastla en un espejo. Un pueblo tzeltal en el Virreinato*, San Cristóbal de las Casas, CEI-UNACH, 1985.
- Ruz, Mario Humberto, *Chiapas colonial: Dos esbozos documentales*, México, UNAM, 1989.
- Ruz, Mario Humberto, *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

- Sartre, Jean-Paul, "Question de méthode", *Critique de la raison dialectique. Théorie des ensembles pratiques*, Paris, Ed. Gallimard, 1960.
- Sartre, Jean-Paul, *L'être et le néant. Essai d'ontologie phénoménologique*, Paris, Ed. Gallimard, 1973.
- Villagutierre Sotomayor, Juan de, *Historia de la conquista del Itzá*, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia (Biblioteca Goathemala, IX), 1933.
- Viqueira, Juan Pedro, "Matrimonio y sexualidad en los confesionarios en lenguas indígenas", *Cuicuilco* (Revista de la Escuela de Antropología e Historia), 12, enero de 1984, pp. 27-37.
- Viqueira, Juan Pedro, "¿Qué había detrás del petate de la ermita de Cancuc?", *Catolicismo y extirpación de idolatrías, Siglos XVI-XVIII* (Cuadernos para la historia de la evangelización en América Latina, 5), Gabriela Ramos y Henrique Urbano, Compiladores, Cusco (Perú), Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas", 1993, pp. 389-458.
- Viqueira, Juan Pedro, "Quelques pages des livres de confréries de Chilón, Chiapas. 1677-1720", *Homenaje a Jean-Pierre Berthe*, Centro de Estudios Mexicanos y Centro Americanos, En prensa.
- Viqueira, Juan Pedro, "Tributo y sociedad en Chiapas (1680-1721)", *Historia Mexicana*, En prensa.
- Viqueira, Juan Pedro, "En las fronteras de la rebelión", *Indios rebeldes e idólatras. Dos ensayos sobre la rebelión de Cancuc (Chiapas, 1712)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, En dictamen.
- Vos, Jan de, *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la selva lacandona*, México, FONAPAS Chiapas (Colección Ceiba), 1980.
- Vos, Jan de, *No queremos ser cristianos. Historia de la resistencia de los lacandones. 1530-1695, a través de testimonios españoles e indígenas*, México, INI-CNCA, 1990.
- Vos, Jan de, *Los enredos de Remesal. Ensayo sobre la conquista de Chiapas*, México, CNCA, 1992.
- Watson, Rodney, "Informal settlement and fugitive migration amongst the Indians of late colonial Chiapas, Mexico", *Migration in Colonial Spanish America*, Editado por David J. Robinson, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 238-278.
- Ximénez, Fray Francisco, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*, Guatemala, Biblioteca Goathemala, 1971-1973, Varios volúmenes.